



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano.

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Conza Ojeda, Mario Enrique

DIRECTORA: Armijos Campoverde, Marianela Isabel, Dra.

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NC-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Doctora

Marianela Isabel Armijos Campoverde

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, realizado por Conza Ojeda Mario Enrique, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, abril de 2017

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Conza Ojeda Mario Enrique declaro ser autor (a) del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, de la Titulación de Abogacía, siendo la Dra. Marianela Isabel Armijos Campoverde, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f).....

Autor: Conza Ojeda Mario Enrique

Cédula:1103570741

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis padres, en especial a mi madre quien ha estado presente con sus calurosas palabras de apoyo para que no decline en mi meta académica, constituyendo un soporte emocional en mi vida estudiantil.

A todos mis hermanos, en especial a Yuliza Conza, que a la distancia siempre ha creído en mí persona en todo aspecto. Su entereza y fe para conmigo, han permitido que mi actuar intente constantemente ejemplificar un buen desenvolvimiento.

Finalmente, a toda la ciudadanía que se encuentra en proceso de formación, demostrándoles que el esfuerzo y empeño, son vitales a la hora de conseguir una meta impuesta en nuestra vida.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, mi agradecimiento directo a la Universidad Técnica Particular de Loja, cuya formación progresiva me ha permitido escalar poco a poco los peldaños de una carrera para obtener el título deseado.

En segundo lugar y no menos importante, es el papel que algunos Docentes aportaron con su conocimiento, en especial a la Directora de Tesis, cuyo direccionamiento, me permitieron presentar un trabajo sustentable.

Finalmente, mi agradecimiento especial a la doctora Maritza Elizabeth Ochoa, pues siendo un ser humano con gran carisma, estuvo pendiente siempre del proceso en su calidad de tutora, apersonándose de los estudiantes, con una atención oportuna para el cumplimiento de nuestros objetivos.

INDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORÍA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO	

- 1.1. Generalidades
- 1.2. Definición de Abogado
- 1.3. Ámbito laboral del abogado en libre ejercicio profesional en el Ecuador
- 1.4. Descripción aproximada de la realidad social del abogado en libre ejercicio profesional en el Ecuador
- 1.5. Identificación de las variables socio-jurídicas
 - 1.5.1. Nivel socio – económico
 - 1.5.2. Calidad de la educación jurídica superior
 - 1.5.3. Paradigmas en la educación jurídica superior
 - 1.5.4. Participación política
 - 1.5.5. Campos de ejercicio profesional
 - 1.5.6. Cultura constitucional
- 1.6. Marco legal y doctrinario para el abogado en libre ejercicio profesional y sus campos jurídicos.

CAPÍTULO 2: METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

- 2.1. Importancia del alcance de la investigación
- 2.2. Tipos de investigación
 - 2.2.1. Investigación cualitativa
 - 2.2.2. Investigación cuantitativa
- 2.3. Herramientas metodológicas a utilizar
 - 2.3.1. Aplicación de las herramientas
- 2.4. Objetivos
 - 2.4.1. Objetivo general
 - 2.4.2. Objetivos específicos

2.5. Hipótesis y preguntas de Investigación

CAPÍTULO 3: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Resultados en el nivel socio-económico

3.1.1. Demografía

3.1.2. Estudios

3.2. Resultados en la calidad de la educación jurídica superior

3.2.1. Experiencia en la universidad

3.3. Resultados en la participación política

3.4. Resultados en los campos del ejercicio profesional

3.5. Resultados en la percepción del régimen político del país

3.6. Resultados en la percepción del sistema judicial

3.7. Resultados en la cultura constitucional

DISCUSIÓN.....	52
CONCLUSIONES.....	55
RECOMENDACIONES.....	56
BIBLIOGRAFÍA.....	57
ANEXO 1.....	58

INDICE DE TABLAS O GRÁFICOS

Figura 1: Alcance de la investigación.....	16
Figura 2: Recopilación de datos	19
Figura 3: Motivos para haber estudiado Abogacía	26
Figura 4: Porcentaje de abogados y su percepción sobre la calidad de la carrera de Derecho	28
Figura 5: Porcentaje de abogados y su percepción sobre la calidad de los posgrados de Derecho	28
Figura 6: Asignaturas que llamaron la atención durante la vida estudiantil de los abogados	31
Figura 7: Identificación de ideología dentro de los abogados en libre ejercicio profesional	38
Figura 8: Asesoramiento que optan los abogados en libre ejercicio profesional ante casos difíciles	38
Figura 9: Grado de libertad para la toma de decisiones en el trabajo de los abogados en libre ejercicio	39
Figura 10: Situación actual de la política en Ecuador comparada con la de hace 10 años.....	42
Figura 11: Grado de respeto que tienen los abogados a la constitución	43
Figura 12: Grado de respeto que tienen las personas a la constitución	43
Figura 13: Necesidad de contar con jueces y abogados especializados en Kichwa ..	46
Tabla 1: Origen de abogados encuestados	24
Tabla 2: Inicio del trabajo en libre ejercicio de los abogados	25
Tabla 3: Ingresos mensuales de los abogados en libre ejercicio profesional	26
Tabla 4: Ramas del derecho de cuarto nivel cursadas por abogados	27
Tabla 5: Ramas de Derecho preferidas por Abogados	29
Tabla 6: Libros leídos en la vida universitaria	30
Tabla 7: Frecuencia de relación del estudio de las normas con el contexto social del país	31
Tabla 8: Frecuencia de referencia de autores y pensadores jurídicos dentro de los estudios de posgrado	32
Tabla 9: Frecuencia de disposición de recursos bibliográficos adecuados que ofrecía la universidad para consultas e investigaciones	32
Tabla 10: Frecuencia de lectura donde se utilizaron las fuentes jurídicas durante su formación	33
Tabla 11: Frecuencia y número de estudiantes satisfechos con acompañamiento de docentes en su formación	34
Tabla 12: Relación que deben tener las organizaciones profesionales con los partidos políticos	37
Tabla 13: Ejercicio de la profesión en los abogados en libre ejercicio	37
Tabla 14: Horas a la semana dedicada por los abogados en libre ejercicio profesional	39
Tabla 15: Grado de libertad que sienten los abogados en libre ejercicio profesional a la hora de realizar actividades específicas	39
Tabla 16: Intensidad de preocupación de los abogados en libre ejercicio referente a algunas actividades en sus labores	40
Tabla 17: Opinión de abogados en libre ejercicio referente a la Constitución del Ecuador.	48

Tabla 18: Frecuencia que se respecta algunos derechos (A) de la Constitución.....	49
Tabla 19: Frecuencia que se respecta algunos derechos (B) de la Constitución.....	49
Tabla 20: Frecuencia de uso de las garantías jurisdiccionales por parte de los abogados en libre ejercicio profesional	50
Tabla 21: Factores de influencia en la resolución judicial cuando se interpone una garantía jurisdiccional.	51

RESUMEN

El Ecuador como un estado de derecho, cuenta con profesionales del área jurídica tanto en libre ejercicio como también en relación de dependencia en una entidad pública, donde su diferencia radica en estar habilitado o no, para representar judicialmente un caso o litigio de un cliente.

El presente trabajo denota la investigación realizada a los abogados en libre ejercicio dentro del campo jurídico, con un carácter estructuralista, es decir, se construye la realidad en base al análisis de los resultados de la indagación directa con los profesionales en mención.

La determinación de 6 variables de investigación como son: nivel socioeconómico, calidad de la educación jurídica superior, paradigmas en la educación jurídica, participación política, campos de ejercicio profesional y cultura constitucional; constituyen un engranaje integral en el estudio a los abogados en libre ejercicio profesional, con resultados decisivos en nuestro país; los mismos que serán analizados cualitativa y cuantitativamente, para la obtención de conclusiones apegadas a la realidad.

Concomitantemente, los campos del derecho en los que puede interactuar un abogado en libre ejercicio profesional, son diversos; donde su elección o aplicación, dependerá de muchos factores, los mismos que serán identificados en este proyecto investigativo.

PALABRAS CLAVE: litigio, carácter estructuralista, paradigma, engranaje

ABSTRAC

Ecuador, as a state under the rule of law, has professionals in the legal area in free exercise and in a dependent relationship to a public entity. The difference between free exercise and dependency lies in being qualified or not to judicially represent a case or litigation for a client.

This work highlights the research about lawyers in free exercise within their legal field, with a structural character, meaning reality is constructed based on the analysis of results from direct inquiry to the professionals previously mentioned.

The characterization of 6 research variables such as socioeconomic level, higher legal education quality, legal education paradigms, political participation, professional practice fields and constitutional culture; constitute the integral gear that free professional practice lawyers study producing decisive results in our country; Results that will be analyzed qualitatively and quantitatively in order to obtain close to reality conclusions.

In addition, the law fields in which a lawyer can participate during free professional practice are diverse. In these fields his choice or application will depend on many factors. Factors that will be identified in this research project.

KEYWORDS: Bidding, structural character, paradigm, gear.

INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de contar con una investigación seria, constructiva y objetiva de los profesionales jurídicos en nuestro país. El tema del proyecto constituye el “Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional”, aplicando técnicas de investigación como la entrevista y la encuesta para llegar a determinar la realidad clara y precisa que actualmente tiene los profesionales en mención.

Tres capítulos serán desarrollados en la presente investigación, empezando con el marco teórico, que referencia y sistematiza los estudios más relevantes del tema, constituyendo la base teórica del proyecto investigativo. El capítulo 2 abarca la metodología de investigación utilizada, así como el objetivo principal y los específicos del proyecto. Consecutivamente, en el capítulo 3 expone todos los resultados encontrados, producto de la tabulación de las encuestas realizadas a los profesionales en libre ejercicio profesional. Adicionalmente, se dedica un apartado para triangular los datos generados, los mismos que guardan coherencia con los objetivos planteados y las hipótesis de la investigación.

La importancia de la investigación no tiene limitación, toda vez que busca determinar la realidad de los abogados en libre ejercicio profesional, cuyos resultados servirán como fuente para la toma de decisiones en el Sistema Judicial y Sistema Educativo del Ecuador.

La respuesta al problema planteado fue dada a través de las encuestas realizadas a una pequeña muestra de profesionales del derecho que se encuentran en libre ejercicio. Si bien la muestra no es representativa a nivel nacional, pero tratándose de un proyecto integrador con la participación de muchos tesisistas, se puede consolidar la información como sustento y establecer información clara, oportuna y precisa.

Los objetivos fueron planteados considerando un alcance nacional de investigación, esto es que la misma se dirigió a abogados en todo el país, por lo que se pudo contar con la participación de abogados de la provincia de Loja, Cotopaxi, Imbabura entre otras.

Diversos inconvenientes se presentaron a lo largo del proceso, sobre todo a la hora de llenar las encuestas, pues tratándose de contenido que bordean 119 incógnitas tal cual lo visualiza el Anexo 1 al final del presente trabajo, hubo mucha resistencia o poca colaboración por parte de los abogados en libre ejercicio, sobre todo por el tiempo que les tomaba contestar el banco de preguntas. Ante esta situación se procedió a pedir cordialmente la ayuda, proporcionándoles un tiempo oportuno para que culminen el llenado. A esto se suma las constantes llamadas de insistencia para con ellos, en pro de la colaboración.

El haber laborado en tres provincias, permitió que abra las relaciones humanas y con ello la amistad para con algunos abogados, quienes gustosos colaboraron con las encuestas.

En conclusión, la investigación se hizo de forma cualitativa y cuantitativa mente, a través de encuestas y entrevistas directamente con los profesionales del derecho en libre ejercicio. Previamente, se hizo el análisis y determinación de la muestra, para con ello proceder a aplicar el banco de preguntas que conforman las encuestas, y se realizó la cuantificación y tabulación de los datos, obteniendo resultados estadísticos decisivos.

CAPÍTULO I.
MARCO TEORICO

1.1. Generalidades.

El Ecuador ha sido objeto de un cambio trascendental en el marco normativo producto de la nueva Constitución¹ del 2008, la misma que trae consigo algunos cambios e innovaciones con respecto a su antecesora (constitución de 1998), de los que se puede mencionar:

- Fortalecimiento del rol del estado ecuatoriano en la economía, remarcando el sistema nacional de planificación con un carácter participativo;
- Reconocimiento de la Plurinacionalidad e interculturalidad;
- Creación de 2 funcionales del estado adicionales como son: Transparencia y Control Social, y la Función Electoral;
- División del territorio en regiones provincias, cantones y parroquias rurales, etc.

En los compilados que se hicieron bajo el título “El buen vivir. Una vía para el desarrollo” se define lo que es una constitución. Así, Quintero(2009) establece:

Una constitución es el texto confirmado, del ordenamiento jurídico-político de un país. Como tal es el resultado de procesos que lo convierten en un referente escrito integrado a la operación del sistema político en la sociedad con sus entornos económicos, social, cultural, histórico e internacional. (p.75)

Los cambios e innovaciones mencionadas, han venido afectando directamente el modelo educativo en el área de jurisprudencia, mucho más que la mayor parte de leyes y códigos se anclan en la Constitución de turno.

Ante esta situación, es necesario establecer un proceso investigativo para la obtención de información cualitativa y cuantitativa sobre el campo jurídico ecuatoriano, con énfasis directo hacia los profesionales en libre ejercicio.

¹ La Nueva Constitución del Ecuador entró en referéndum el 28 de septiembre, proclamada el 15 de octubre de 2008, y finalmente publicada en el Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008.

La investigación se centra en el estudio y análisis de las relaciones que existen entre las variables sociodemográficas dentro del campo socio-jurídico de los profesionales de derecho en libre ejercicio, con el fin de determinar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico de nuestro país.

Para el efecto bajo principio de objetividad, se va a determinar la realidad que viven los profesionales del derecho que se encuentran en el libre ejercicio, entorno a su desenvolvimiento laboral dentro de la sociedad, para lo cual se analizará las instituciones y/o disposiciones que definen esos campos de acción.

1.2. Definición de abogado.

Toda vez que es necesario contar con un marco referencial y no tan profundo del significado del término “abogado”, es pertinente tomar en consideración una definición clásica que nos dará luz a su concepto. Cabanellas² (2006) afirma:

El que con título legítimo ejerce la abogacía. También es el profesor en jurisprudencia que con título legal se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los intereses o causas de los litigantes.

La palabra abogado procede de la latina *advocatus*, que significa llamado, porque los romanos acostumbraban a llamar en los asuntos difíciles, para que los auxiliasen, a las personas que tenían un conocimiento profundo del Derecho...(p.6)

En la misma medida, Ortega(1981)³ define al abogado en los siguientes términos: “Abogado es el profesional titulado, activo constantemente llamado a defender, y a Intervenir por los justiciables”(p.179).

² Guillermo Cabanellas de Torres, historiador, abogado, editor, lexicógrafo y escritor español, referente jurídico de Latinoamérica, con su monumental obra: *Diccionario Jurídico Elemental*.

³ ORTEGA JARAMILLO, Rubén. *Comentarios a la Ley Orgánica de la Función Judicial*, Edit. UTPL.

No menos importante es destacar que el Código Orgánico de la Función Judicial⁴, en su artículo 340, le da a la abogacía la connotación de “función social, al servicio de la justicia y del derecho”, para lo cual, también establece los deberes del abogado en el patrocinio de las causas, así:

1. Actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales;
2. Patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe;
3. Defender con sujeción a las leyes, la verdad de los hechos y las normas del Código de conducta en el Ejercicio Profesional que será dictado por el Consejo de la Judicatura;
4. Instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso;
5. Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado;
6. Abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto;
7. Consignar en todos los escritos que presentan en un proceso, su nombre, de caracteres legibles, y el número de su matrícula en el Foro, y su firma en los originales, sin cuyos requisitos no se aceptará el escrito;
8. Denunciar a las personas que incurran en el ejercicio ilegal de la abogacía;
9. Proceder con arreglo a las leyes y con el respeto debido a las autoridades judiciales;
10. Las demás que determine la ley. (Art. 330)

Por ende, procedo a definir al abogado como la persona legalmente reconocida para realizar, obtener, interpretar, asesorar y defender la aplicación de la Ley en su espectro real, orientado directamente hacia la justicia y el derecho.

⁴ Ley s/n. Código Orgánico de la Función Judicial, Registro Oficial Suplemento 544, Quito, 9 de marzo de 2009

1.3. Ámbito laboral del abogado en libre ejercicio profesional en el Ecuador.

El ejercicio profesional de la abogacía se la desempeña tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, donde cada espectro tiene su propia normativa, capacidad, conocimiento y sobre todo aplicabilidad.

En nuestro país, los abogados en libre ejercicio son los profesionales que trabajan independientemente a una institución pública, es decir que no tienen “relación de dependencia” en la entidad. En este contexto, es necesario precisar que si bien existen mecanismos legales para laborar en una entidad pública no necesariamente implica una “relación de dependencia”, así tenemos en calidad de Consultor (Profesional en capacidad de ejecutar estudios profesionales o consultorías), que se deben expresamente a la entrega de un objeto de contratación y/o entrega de productos, pero que los servicios terminan una vez que se cumple el compromiso en mención. Concomitantemente, cuando uno o más profesionales de derecho, son contratados para ejercer consultoría, no pierden su calidad de ser profesionales en libre ejercicio.

Por otro lado, es pertinente tomar en cuenta la gran amplitud de la rama del Derecho, implicando que sus profesionales, pueden desenvolverse en diversas ramas incluyendo la administración pública; todo depende del nivel de preparación, conocimiento y/o experiencia. Es así que podemos mencionar algunas áreas del derecho: Penal, Civil, Administrativo, Tributario, Internacional, Constitucional, etc.

Complementariamente no se debe dejar de lado al profesional de derecho como capacitador y docente encargado de transferir conocimiento a sus estudiantes, lo que les obliga a estar en constante evolución intelectual, jurídica y metodológicamente para llegar a sus futuros colegas; destacando que existen abogados que estando en relación de dependencia también se dedican a la enseñanza, y otros que sin pertenecer a una entidad pública, laboran exclusivamente en la docencia. Tal situación

es recogida en la Ley Orgánica del Servicio (LOSEP)⁵, que prohíbe el pluriempleo en los siguientes términos:

Ninguna persona desempeñará, al mismo tiempo, más de un puesto o cargo público, ya sea que se encuentre ejerciendo una representación de elección popular o cualquier otra función pública.

Se exceptúa de esta prohibición a las y los docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas, legalmente reconocidas, siempre que el ejercicio de la docencia lo permita y no interfiera con el desempeño de la función pública. Igual excepción se aplicará a los músicos profesionales de las orquestas sinfónicas del país, quienes también podrán desempeñar la docencia en los conservatorios de música. (Art. 12)

Por todo lo descrito, es obvio la versatilidad de campos en que los abogados de libre ejercicio profesional se pueden desenvolver. Su eficiencia y eficacia van a depender del conocimiento y experticia que tengan del área, y sobre todo de las oportunidades que se le puedan presentar en el camino. Es así que el ámbito laboral de los profesionales de derecho se pueden resumir en las siguientes actividades: patrocinio, defensa, representación de personas naturales y jurídicas, asesoría, procuración, etc.

1.4. Descripción aproximada de la realidad social del abogado en libre ejercicio profesional en el Ecuador.

Es conocido por todos la gran cantidad de profesionales del derecho que yacen en libre ejercicio, por lo cual la competencia es ardua a la hora de querer entrar en el mercado jurídico laboral. En esta oportunidad se realizará una aproximación a esa situación, pues, su precisión será determinada con la investigación producto del desarrollo del presente trabajo de titulación.

La profesión como tal exige la actualización constante y periódica de conocimientos, debido a los cambios y reformas que sufre el marco legal, esto es que la norma de

⁵ Ley s/n, Ley Orgánica del Servicio Público, Registro Oficial Suplemento 294, Quito, 6 de octubre de 2010.

ayer, hoy puede haber sido reformada o haber sido derogada. Complementariamente, como cualquier otra profesión, el buen abogado debe comprometerse de forma activa con los clientes, para proveer de asesoría integral utilizando procedimientos ágiles y de calidad.

1.5. Identificación de las variables socio-jurídicas.

Con la hipótesis definida, no es necesario probarla como tal, sino más bien contrastarla con la realidad para la obtención de conocimiento. Para nuestro caso, entorno a la investigación se ha definido 6 variables que nos permitirán dirigir la investigación con los profesionales en libre ejercicio, y se enlistan a continuación:

1.5.1. Nivel socio – económico.

En esta variable, la investigación debe analizar si existe o no estratificación de la profesión jurídica en nuestro país.

1.5.2. Calidad de la educación jurídica superior.

Esta variable determinará si la educación jurídica en el Ecuador, cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación.

1.5.3. Paradigmas en la educación jurídica.

En esta oportunidad, es necesario identificar cuáles son los paradigmas que condicionan la educación jurídica en Ecuador.

1.5.4. Participación política.

Esta variable debe analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio. Eliminando el sesgo por la afinidad política, todos los encuestados tendrán las mismas preguntas al respecto.

1.5.5. Campos de ejercicio profesional.

Otro de los factores importantes para la investigación se plasma en la presente variable, para lo cual se debe determinar en la realidad, las características de los campos en que se desenvuelven los abogados como profesionales en libre ejercicio.

1.5.6. Cultura constitucional.

Finalmente, ante la nueva cultura jurídica implementada en el Ecuador por la Constitución que viene del 2008, reemplazando a la constitución de 1998, es primordial analizar la cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio en el Ecuador.

Cada una de estas variables serán analizadas y contrastadas con la realidad acorde a los resultados reales que arrojen la investigación.

Más adelante se expone a detalle el método utilizado para la investigación en “campo”, donde se ha tenido contacto directo con los abogados en libre ejercicio, cuyos resultados son la esencia del presente trabajo investigativo.

1.6. Marco legal y doctrinario para el abogado en libre ejercicio profesional y sus campos jurídicos.

Los Derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en la ciudad de París, le permiten al profesional de derecho, para con sus clientes, garantizar el goce y hacer efectivo cada uno de los derechos (valga la redundancia), que en el documento en mención se registran, erradicando cualquier manifestación de esclavitud y violencia para la convivencia de los Pueblos.

La Constitución de la República del Ecuador⁶, como norma suprema del estado, en su artículo 6, tipifica: “Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución” ; y complementariamente, el numeral 2 del artículo 11, establece: “Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades”. Estos articulados, constituyen el andamiaje principal para el abogado en libre ejercicio, quien debe velar que se cumpla lo preceptuado en pro de sus causas que defiende, en torno el debido proceso.

Por excelencia, la abogacía es una profesión abierta que puede verse contrastada por cuestiones éticas y sociales. Por ello Angel Osorio (1963) manifiesta que la abogacía no se cimienta en la lucidez del ingenio, sino en la rectitud de la conciencia⁷. Por ende, es en el Código Orgánico de la Función Judicial⁸, quien establece los requerimientos para que un abogado pueda patrocinar, así el artículo 324 establece que: “Para patrocinar se requiere:

1. Tener título de abogada o abogado otorgado por una facultad de jurisprudencia, derecho o ciencias jurídicas de una universidad legalmente reconocida e inscrita en el Consejo de Educación Superior; si se trata de un título obtenido en el extranjero, deberá acreditarse su previa homologación e inscripción;
2. Hallarse en goce de los derechos de participación política; y si la abogada o abogado es extranjero hallarse en goce de los derechos civiles;
3. Formar parte del Foro mediante su incorporación al registro que, al efecto, mantendrá el Consejo de la Judicatura, a través de las direcciones regionales”.

En este contexto, se denota la importancia de este código, como conocimiento que deben asimilar y aplicar los profesionales en libre ejercicio, en pro de su desenvolvimiento para con los clientes a quienes patrocinen, ya que encontrarán algunos preceptos y normas para el ejercicio de la abogacía.

⁶ Ley s/n, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449, Quito, 20 de octubre de 2008

⁷ OSORIO; Angel. Extraído del libro Prevaricación de Abogados de Leonidas Montes, Editorial Jurídica de Chile. 1963. Pag. 4.

⁸ Ibidem nota al pie 4.

La Ley de Federación Nacional de Abogados del Ecuador⁹, si bien no es muy usual escuchar entre las diversas motivaciones que suelen hacer los abogados en libre ejercicio, presenta algunas disposiciones y articulados interesantes a la hora de definir al abogado y su entorno laboral.

Adicionalmente es necesario tomar como referencia y doctrina a lo que establece Pierre Bourdieu, en torno a la división del Trabajo Jurídico:

El campo jurídico es el lugar de una concurrencia por el monopolio del derecho de decir el derecho, esto es, la buena distribución (nomos) o el buen orden en el que se enfrentan agentes investidos de una competencia inseparablemente social y técnica, que consiste esencialmente en la capacidad socialmente reconocida de interpretar (de manera más o menos libre o autorizada) un corpus de textos que consagran la visión legítima, recta, del mundo social.¹⁰(pag. 169)

Paralelamente, no debemos dejar olvidado que cada abogado tiene una o más áreas encaminadas ya sea por afinidad o en muchos casos por necesidad de tomar uno u otro caso; por lo cual, será esa área la que defina su marco normativo principal en su área o campo jurídico de actuación.

En conclusión, existe significativa normativa y doctrina para empezar la investigación y obtener resultados precisos entorno a la situación socio-jurídica de los Abogados en Libre Ejercicio.

⁹ Ley s/n, La Ley de Federación Nacional de Abogados del Ecuador, Decreto Supremo 201-A, Registro Oficial 507, Quito, 7 de marzo de 1974.

¹⁰ PIERRE; Bourdieu. Poder, derecho y clases sociales. Segunda edición, 2001.

CAPÍTULO II.

METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Importancia del alcance de la investigación.

Antes de definir la metodología de investigación y sus herramientas a utilizar, es necesario identificar y dimensionar el alcance de la misma, cuya aplicabilidad nos permitirá obtener resultados objetivos y claros. De nada nos sirve identificar un buen método de investigación o una herramienta, si no tenemos claro ¡qué investigar! El proyecto integrador que se desarrolla en la presente investigación se arma de un objetivo general a partir del cual se implementa la investigación.

Para nuestro caso, el alcance de la presente investigación abarca el análisis a los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador en diversos aspectos como se lo puede visualizar en la siguiente figura:



Figura 1. Alcance de la investigación

Se puede fácilmente observar que la investigación debe centrarse en algunas variables dentro del ámbito del Abogado, y específicamente dirigida a los profesionales jurídicos que no laboran en relación de dependencia.

2.2. Tipos de investigación.

Definido el alcance de nuestra investigación, es necesario identificar el tipo de investigación que vamos a realizar. Existen diversas formas y tipos de investigación; sin embargo, para nuestro caso, tomando en consideración el nivel de medición (análisis de información), tenemos dos tipos de investigación: investigación cualitativa e Investigación cuantitativa.

2.2.1. Investigación cualitativa.

Normalmente ante las preguntas del ¿cómo es? o ¿qué es?, se vienen respuestas inmediatas relativas a sus características, cualidades o atributos; en este sentido, lo que este tipo de investigación busca, son las cualidades y sus relaciones en el entorno interno y externo. Nos referimos al conocimiento desde un enfoque humanista y subjetivo, partiendo de un mundo o situación conocidos, para llegar a determinar lo que los abogados en libre ejercicio profesional, piensan y sienten.

La investigación cualitativa tiene a su haber algunas herramientas como son: la observación, la entrevista, grupos de discusión, grupos focales, historias de vida, y estudios de caso.

2.2.2. Investigación cuantitativa.

Esta investigación ofrece la manera objetiva de cuantificar los resultados, permitiendo examinar los datos numéricamente para ser proyectados estadísticamente.

La investigación cuantitativa dispone de algunas herramientas como son: tests, registros, encuestas, fichas, cuestionarios, pruebas y sondeos. La ventaja de esas herramientas es que nos permite obtener de una forma rápida y objetiva los datos sobre las variables que se decida investigar.

2.3. Herramientas metodológicas a utilizar.

El presente trabajo implica la investigación cualitativa para poder llegar a los profesionales en libre ejercicio profesional, específicamente y para la obtención de

resultados cualificados y objetivos, es necesario contar con la investigación cuantitativa. Con este antecedente, se va utilizar la entrevista y la encuesta como herramientas dentro de la metodología de investigación para la obtención de la información.

Saber preguntar, escuchar y entender, son puntos vitales y claves para la obtención de información. En este contexto, la entrevista se aplicará a un profesional del derecho que ejerza posición de liderazgo dentro del campo de los abogados en libre ejercicio, y las encuestas a diversos abogados que no se encuentren en relación de dependencia. Moran y Alvarado (2010) definen a la entrevista y la encuesta en los siguientes términos:

Entrevista. Palabra de origen francés por entrevue, que significa verse mutuamente, reunirse. La entrevista es un encuentro cara a cara entre personas que conversan con la finalidad, al menos de una de las partes, de obtener información respecto de la otra.

Encuesta. Consiste en la interrogación sistemática de individuos a fin de generalizar. Se usa para conocer la opinión de un determinado grupo de personas respecto de un tema que define el investigador. (p.47)

Con las definiciones claras y objetivas de las herramientas, es necesario recalcar que las mismas no intentarán responder directamente a las preguntas de investigación, sino que recopilarán información sobre la percepción de la realidad que tienen los abogados en libre ejercicio y su actuación como actores dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.3.1. Aplicación de las herramientas.

Una vez que se han seleccionado las herramientas (entrevista y encuesta) que nos permitirán la recopilación de datos, el siguiente paso es la aplicación de las mismas, por lo cual el siguiente esquema visualiza este requerimiento:

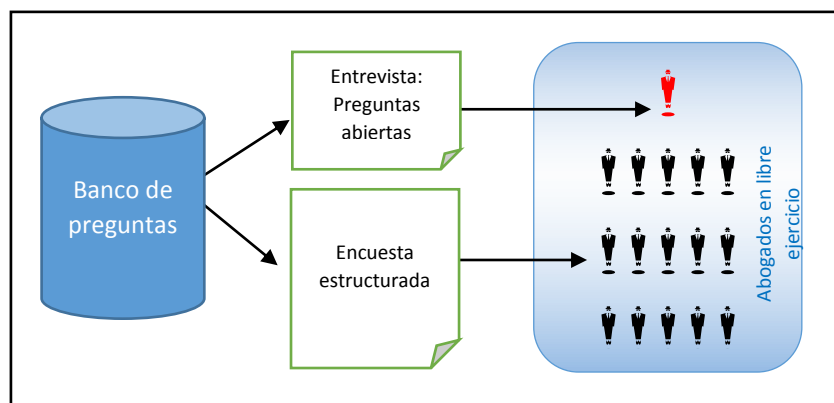


Figura 2. Recopilación de datos

El proyecto integrador considera un banco de 119 preguntas que han sido establecidas por la Universidad Técnica Particular de Loja y clasificadas según las variables que previamente fueron dadas a conocer en el numeral 1.5 del capítulo anterior referente a “Identificación de las variables socio-jurídicas”.

El siguiente paso es la definición del universo (población) y la muestra. La población es la definición del universo de individuos establecidos en la hipótesis, y según los resultados del último censo realizado en el 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y censos “INEC”, los abogados en libre ejercicio en el Ecuador suman 27.747 profesionales, por ende la determinación de la muestra se la realiza a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

De donde:

n = Tamaño de la muestra

k = constante nivel de confianza = 2,28 (99% de confianza)

p = probabilidad de éxito = 0,5

q = probabilidad de fracaso = 1-p = 0,5

N = población = 27.747 (abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e = margen de error = 3%

Con los datos mencionados, la muestra representativa o número de encuestas a aplicar es de 1374, no obstante, al ser un proyecto integrador (puzzle), investigado por varios estudiantes a la vez de forma coordinada con la Universidad Técnica Particular de Loja, se establece la muestra final de 45 (valor de n).

Finalmente con el establecimiento de la muestra, se procede a encuestar a los profesionales independientes a las entidades públicas, y a entrevistar a un líder representativo dentro del grupo en mención; destacando la confidencialidad de las mismas.

2.4. Objetivos.

2.4.1. Objetivo general.

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.4.2. Objetivos específicos.

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador
- Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional
- Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador

2.5. Hipótesis y preguntas de investigación.

Una vez que se ha definido el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación, se plantea las siguientes hipótesis que deben ser resueltas en el próximo capítulo:

1. Hipótesis dentro de la variable “socioeconómica”: Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria, y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia.

2. Hipótesis dentro de la variable “Calidad en la educación jurídica superior”: Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho.
3. Hipótesis dentro de la variable “Paradigmas en la educación jurídica”: En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico. No obstante, se han generado comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica. A ello debe sumarse el avance en los estudios socio-jurídicos.
4. Hipótesis dentro de la variable “Participación política”: La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.
5. Hipótesis dentro de la variable “Campos de ejercicio profesional”: El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados.
6. Hipótesis dentro de la variable “Cultura constitucional”: La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-

igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino.

CAPÍTULO III.
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Resultados en el nivel socio económico

De acuerdo al banco de preguntas, el nivel socioeconómico se lo estableció en 4 aspectos: demografía, aspecto laboral, estudios y cultura. La tabulación de los datos obtenidos en las 45 encuestas ha permitido obtener resultados que se explican a continuación.

3.1.1. Demografía

La demografía no es otra cosa que el estudio de la población objetivo en un determinado momento, que para nuestro caso lo constituyen los abogados en libre ejercicio profesional dentro del Ecuador, y de forma específica, el número obtenido en el cálculo de la muestra, esto es 45 profesionales.

- Los abogados en libre ejercicio encuestados provienen de 7 provincias del Ecuador como se lo puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 1. Origen de abogados encuestados

Provincia	Abogados
Bolívar	1
Carchi	1
Cotopaxi	1
Imbabura	4
Loja	36
Pichincha	1
Tungurahua	1
Total	45

Si bien en todo el país existen abogados en libre ejercicio profesional (diversas provincias) tal como lo visualiza la tabla 1, sin embargo se pudo observar que la mayoría se asientan en las cabeceras cantonales. Es así que de los profesionales encuestados, 36 abogados radican en el cantón Loja, 6 en el cantón Quito y 3 en Ibarra.

- Otro dato importante es que entre los abogados predominan el sexo masculino, así tenemos 38 hombres y 7 mujeres. Esta situación no es lógica tomando en consideración la población Ecuatoriana es de 14'483.499 de personas, de las cuales el 50.4% son mujeres y el 49.60 son varones¹¹, que aparentemente denotan una sutil diferencia. No obstante,

¹¹ El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2010), realizó el último censo de la población en el Ecuador.

fueron los mismos abogados quienes manifestaron que en su vida de estudiantes, siempre predominaron numéricamente en relación a las mujeres.

- La etnia de los abogados como es de esperarse, predomina el 100% “mestizos”, realidad que es concomitante en nuestro país, toda vez que somos mayoritariamente “mestizos” dentro de la población ecuatoriana.
- Ante la pregunta ¿Cómo empezó a trabajar en libre ejercicio?, los resultados se dieron de la siguiente manera:

Tabla 2. Inicio del trabajo en libre ejercicio de los abogados

Inicio	Cantidad	%
Consultorio propio	16	35.56
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	2	4.44
Practicando con abogados con experiencia	26	57.78
Otros	1	2.22
Total	45	100.00

De la tabulación de datos anterior, mayoritariamente los abogados inician su trabajo en libre ejercicio, con sus colegas que tienen mayor experiencia, y otros se aventuran con un consultorio propio.

- De forma complementaria, “la clientela” de los abogados en libre ejercicio, proviene de tres clases sociales: clase social “media” con un 71.11%, clase social “baja” que representa el 20%, y de la clase “media alta” con 8.89%. Efectivamente, al parecer los problemas legales que implican la contratación de un abogado en libre ejercicio profesional, predominan en la clase social “media”.
- Dentro del aspecto demográfico, mucho tiene que ver los ingresos percibidos por los abogados en libre ejercicio profesional, por lo cual se obtuvo la siguiente información:

Tabla 3. Ingresos mensuales de los abogados en libre ejercicio profesional

Salarios Básicos Unificados	Cantidad	%
1 a 2 SBU	15	33.33
3 a 4 SBU	22	48.89
5 a 6 SBU	1	2.22
7 a 8 SBU	5	11.11
más de 8 SBU	2	4.44
Total	45	100.00

Tomando en consideración que el salario básico unificado para el presente año “2016” es de 366 \$, se determina que el 48.89% de los abogados en libre ejercicio profesional encuestado perciben un ingreso mensual que oscila entre 1098 y 1464 dólares; sin embargo el 33.33% de los abogados perciben entre 366 y 732 dólares. Esto es una realidad no muy interesante desde el punto de vista económico.

3.1.2. Estudios

- Otro de las pautas para determinar el comportamiento de los profesionales, fue la indagación sobre el motivo que les llevó a estudiar la carrera de abogacía, cuyas respuestas quedan visualizadas en el siguiente figura:

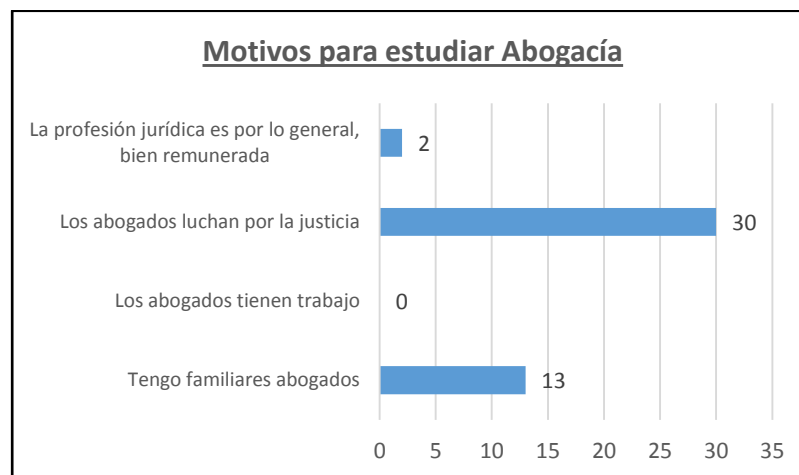


Figura 3. Motivos para haber estudiado Abogacía

Bajo la filosofía que “los abogados luchan por la justicia” 30 de las personas encuestadas, decidieron estudiar por la mencionada causa, lo que representa un 66.67 %; y en segundo lugar tenemos una población del 28.89 % que decidieron estudiar porque tenían familiares abogados. Esta situación obliga a reflexionar que la mayor parte de abogados iniciaron su formación con premisas de justicia como motivos de crecimiento profesional.

- Sin duda alguna, el nivel académico que puedan alcanzar los profesionales de cualquier rama, maximiza las probabilidades de obtener un mejor trabajo o tener mayor clientela en el ámbito de los servicios ofrecidos. Es así que dentro de los profesionales de abogacía, 12 de los encuestados tienen a su haber un título de cuarto nivel o posgrado, y 33 profesionales se conformaron con el título de tercer nivel. Este resultado denota la falta de aspiración por seguir estudiando para optar por el siguiente nivel profesional en los abogados. Con este antecedente, la siguiente tabla demuestra la rama del derecho que fue optada por los abogados que decidieron obtener el título de cuarto nivel:

Tabla 4. Ramas del derecho de cuarto nivel cursadas por abogados

Rama del derecho	Número
Civil	5
Compras Públicas (Administrativo)	1
Constitucional	1
Financiero	1
Laboral	1
Medio Ambiente	1
Penal	1
Tributario	1
Total	12

Fácilmente se aprecia que la rama de derecho seleccionada por los abogados en libre ejercicio, mayoritariamente corresponde a “Derecho Civil”.

- Existe dos preguntas decidoras sobre la percepción del abogado en libre ejercicio profesional referente a la variable “Estudios”, así: ¿Cómo consideras que son las carreras de Derecho en el Ecuador?, y ¿Cómo consideras que son los estudios de posgrado en derecho en el Ecuador?; ante esta situación los abogados procedieron a responder tal cual se lo aprecia en las siguientes gráficas

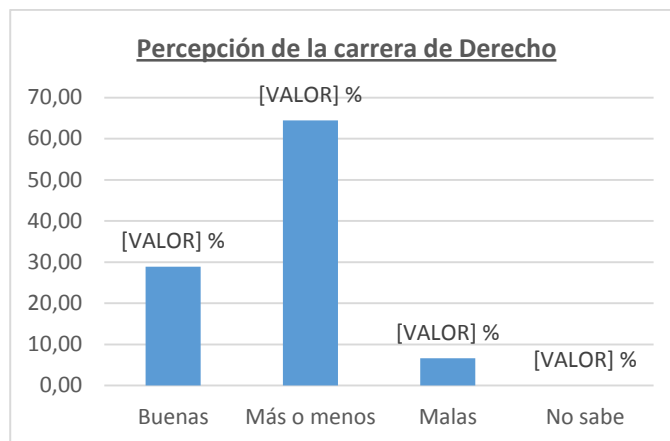


Figura 4. Porcentaje de abogados y su percepción sobre la calidad de la carrera de Derecho

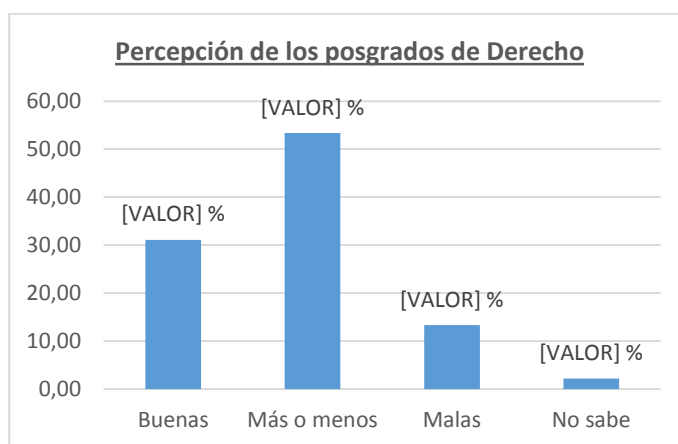


Figura 5. Porcentaje de abogados y su percepción sobre la calidad de los posgrados de Derecho

En las dos gráficas, se aprecia que los abogados en libre ejercicio profesional, en su mayoría opinan que la carrera de derecho y sus posgrados son “más o menos”, esto es un término medio, sin llegar a ser consideradas “buenas”. A esto se debe adicionar que 25 de los 45 abogados encuestados, creen que un estudio de posgrado es necesario en su profesión; 16 son contrarios a esta idea, y 3 no lo saben a ciencia cierta.

- Los profesionales de abogacía, casi en su totalidad opinan que los estudios de posgrado y/o especialización, contribuyen al libre ejercicio profesional para perfeccionar sus conocimientos, dando mayor seguridad al cliente y sobre todo, adquiriendo más experiencia en el área estudiada. Adicionalmente, se hizo la indagación sobre una posibilidad de elegir una rama de derecho para estudios de posgrado que los abogados entrevistados escogerían, y ellos contestaron así:

Tabla 5. Ramas de Derecho preferidas por Abogados

Rama del derecho	Número
Derecho Civil	11
Derecho Administrativo	2
Derecho Constitucional	3
Criminología	1
Derecho de Familia	1
Derecho Financiero	2
Derecho laboral	6
Medio ambiente	1
Derecho penal	15
Derecho Societario	1
Derecho tributario	1
Derecho Societario	1
Total	45

El Derecho Civil es preferido entre los abogados al igual que el Derecho Penal de forma mayoritaria. Es necesario recalcar que el común de los problemas o litigios, nacen o se configuran dentro del área civil y penal.

Luego de los resultados obtenidos de la investigación, se comprueba que la clientela de los despachos jurídicos ha demandado que los abogados en libre ejercicio profesional incursionen en diversos campos jurídicos, y no segmenten su labor o estratifiquen su profesión al servicio de la comunidad.

3.2. Resultados en la calidad de la educación jurídica superior.

La segunda variable investigada, constituye la calidad de la Educación Jurídica Superior, cuya importancia es vital para determinar una realidad entorno a la formación profesional jurídica. Para esta investigación es necesario indicar que fueron encuestados diversos profesionales, de los cuales 35 corresponden a la Universidad Nacional de la ciudad de Loja, 8 de la Universidad Central del Ecuador, 1 de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y 1 de la Universidad de Cuenca.

De la tabulación respectiva, 82% de los encuestados opinan que la Educación universitaria les sirvió “mucho” para ejercer la profesión; sin embargo el 16% de encuestados mencionan que en “algo” les sirvió la educación recibida; y un solo profesional en libre ejercicio registró que no le sirvió en “nada” la misma.

3.2.1. Experiencia en la Universidad.

Este componente considera algunas preguntas que fueron respondidas por los abogados en libre ejercicio profesional que conforman la muestra, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

- El nivel de lectura se lo puede apreciar en la siguiente tabla, donde los abogados hicieron conocer el número de libros leídos en la universidad:

Tabla 6. Libros leídos en la vida universitaria

Libros leídos	Número	%
1 a 5	5	11,11
6 a 10	12	26,67
10 a 15	11	24,44
16 a 20	8	17,78
21 a 25	1	2,22
26 a 30	0	0,00
Más de 30	8	17,78
Total	45	100,00

Se observa que el 26,67% de los profesionales encuestados, ha leído entre 6 a 10 libros, mientras que un 11,11% ha leído entre 1 a 5 libros.

- El banco de preguntas, considera una serie de asignaturas que fueron puestas a consideración a los 45 abogados entrevistados, que responden a la pregunta: ¿Qué asignatura llamaron más su atención dentro de la carrera de Derecho?

Para ello la encuesta considera algunos casilleros a ser seleccionados por los abogados en libre ejercicio, y con los resultados obtenidos, se procedió a contabilizarlos individualmente por cada asignatura. A continuación la siguiente imagen visualiza lo descrito:

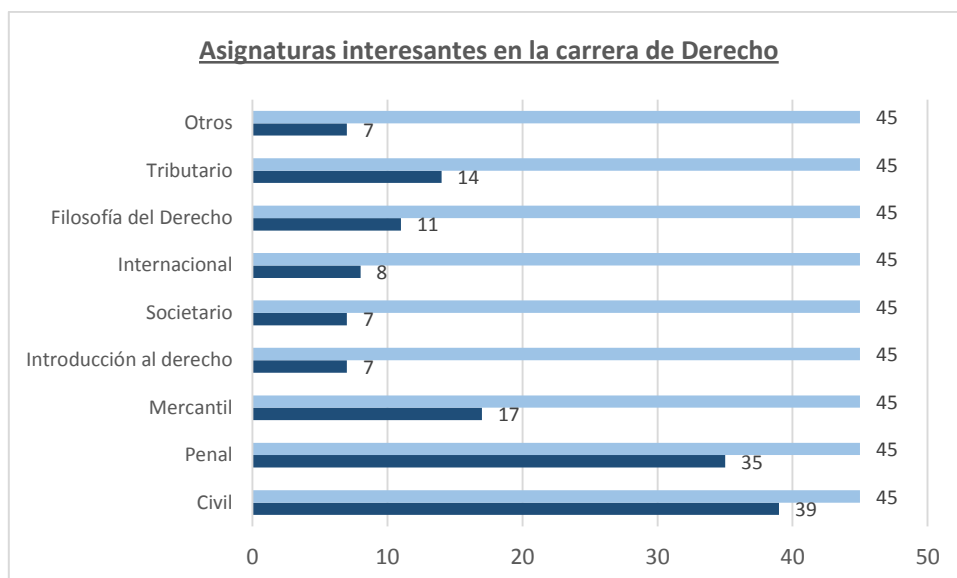


Figura 6. Asignaturas que llamaron la atención durante la vida estudiantil de los abogados

Es considerable que 39 abogados de los 45 encuestados seleccionaron la asignatura de Derecho Civil, y en segundo lugar, 35 profesionales mostraron el interés en Derecho Penal. Al otro extremo se tiene Derecho Societario que fue elegida por 7 abogados al igual de Introducción al Derecho.

- La participación de la vida estudiantil en proyectos vinculados a la sociedad fue también indagada, donde el 60% de los encuestados manifestaron que no tuvieron participación alguna. En este contexto se denota la falta de interés que los estudiantes mostraron por la vinculación con la colectividad en su formación profesional. Complementariamente, se cuantificó la frecuencia con la que se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaban en la universidad, así tenemos la siguiente tabla:

Tabla 7. Frecuencia de relación del estudio de las normas con el contexto social del país

Frecuencia	Número	%
Siempre	11	24,44
Algunas veces	23	51,11
Casi nunca	11	24,44
Nunca	0	0,00
Total	45	100,00

- El aporte de diversos autores jurídicos es vital para ampliar el conocimiento en la formación de derecho, por lo cual se procedió a consultar a los profesionales en libre ejercicio la frecuencia de referencia de ellos en los estudios de posgrado, así:

Tabla 8. Frecuencia de referencia de autores y pensadores jurídicos dentro de los estudios de posgrado

Frecuencia	Kelsen	Hart	Ferrajoli	Alexy	Dworkin	Nino	Holmes	Alf Ross
Siempre	9	3	5	4	5	5	6	9
Algunas veces	17	14	10	7	8	7	9	6
Casi nunca	11	16	17	17	18	20	16	17
Nunca	8	12	13	15	14	13	14	13
Total	45	45	45	43	45	45	45	45

Visualmente se observa que la mayor parte de abogados coincide en que “casi nunca” se referenció a los autores y pensadores jurídicos que han contribuido en el desarrollo del Derecho.

- El 82% de los encuestados manifestaron haber realizado prácticas profesionales durante su formación universitaria. Este resultado denota que las universidades se han preocupado por poner en contacto directo a los estudiantes con la vida profesional.
- Otro factor importante es la bibliografía que las universidades ofrecieron durante la formación de los profesionales de derecho, para lo cual la siguiente tabla, demuestra la frecuencia de recursos bibliográficos para solventar consultas e investigaciones en los estudios de posgrado:

Tabla 9. Frecuencia de disposición de recursos bibliográficos adecuados que ofrecía la universidad para consultas e investigaciones

Frecuencia	Número	%
Siempre	6	13,33
Algunas veces	12	26,67
Casi nunca	4	8,89
Nunca	2	4,44
Total	24	53,33

Fácilmente se puede determinar que los estudiantes “algunas veces” disponían de bibliografía para solventar investigaciones y consultas dentro de la universidad.

- La investigación también se la enfocó por las fuentes de lectura que se utilizaron durante el proceso de formación, así tenemos: la ley, la jurisprudencia (sentencias de tribunales), la

dogmática (comentario de leyes), la teoría general del derecho (como la teoría pura de Kelsen), las teorías sociales sobre américa latina y las teorías sociales sobre Europa; los resultados se tabularon por a continuación:

Tabla 10. Frecuencia de lectura donde se utilizaron las fuentes jurídicas durante su formación

Frecuencia	La ley	Jurisprudencia	Dogmática	Teoría General	Teorías Sociales	Teoría Social Europa
Siempre	45	20	15	7	6	10
Algunas veces	0	22	17	13	8	10
Casi nunca	0	2	7	18	18	10
Nunca	0	1	6	7	13	15
Total	45	45	45	45	45	45

Es lógico y considerable que “la ley” es la Fuente por excelencia.

La Administración dentro de una unidad educativa es importante como apoyo directo al estudiante y su formación hacia el camino de la profesión jurídica. Es así que se procedió a obtener algunos datos que nos sirven como parámetro para la obtención de resultados valiosos y significativos, así:

- 49% de los profesionales en libre ejercicio encuestados manifestaron que “siempre” recibieron apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad en la que se formaron. Por otro lado, un grupo que representa el 36% de la muestra contestaron que “algunas veces” se sintieron apoyados; el 13% establecieron que “casi nunca” tuvieron apoyo de los servidores administrativos; y sólo el 2% dejaron establecido que “nunca” recibieron el apoyo suficiente.
- Otro dato sensible que se investigó, fue la “corrupción”, bajo la pregunta ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su universidad?, cuyos resultados son preocupantes y para tener en cuenta, pues aproximadamente 29% de los estudiantes manifestaron que “siempre” hubieron aquellos actos negativos. 20% de los encuestados establecieron que “algunas veces” se prestaron actos de corrupción, 18% dijeron que “casi nunca”, y finalmente 15 estudiantes que representa el 33% de la muestra, registraron que “nunca” se presentaron actos negativos en la universidad en la que estudiaron.

- En el acompañamiento de los docentes en el proceso de formación denotan que no hay satisfacción en todos los profesionales encuestados, así lo demuestra la frecuencia de número de estudiantes

Tabla 11. Frecuencia y número de estudiantes satisfechos con acompañamiento de docentes en su formación

Frecuencia	Pregrado	Posgrado
Siempre	20	6
Algunas veces	24	3
Casi nunca	0	0
Nunca	1	1
Total	45	10

Es necesario aclarar que la segunda columna no arroja el total de 45 profesionales, toda vez que no todos tienen estudios de posgrado, lo que les inhibió opinar al respecto.

- Uno de los mecanismos actuales para tener contacto con la sociedad, lo constituyen los estudios jurídicos gratuitos que hoy en día, todas las universidades están obligadas a disponer de al menos uno para la práctica pre profesional. En este contexto, 62% de los encuestados manifestaron que sus universidades "Si disponían del estudio en mención, pero el 18% dijeron que "No".

Los docentes, como principales pilares en la formación de los profesionales en libre ejercicio, fueron evaluados a través de la percepción de los estudiantes, así tenemos los siguientes resultados:

- El nivel de escolaridad, arrojó que los profesores de pregrado en casi su totalidad tenían formación profesional de tercer nivel; sin embargo con respecto a los docentes de Maestría, 15 abogados consultados manifestaron que sus docentes tenían título de tercer nivel, y 10 de cuarto nivel.

Al respecto es necesario tomar en cuenta que actualmente, las universidades están obligados a contar con docentes profesionales con título de posgrado para impartir clases a estudiantes de tercer nivel.

- En respuesta a la pregunta ¿sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura?, los profesionales encuestados manifestaron lo siguiente:
 - 51% de los encuestados manifestaron que sus docentes de pregrado “siempre” tuvieron experiencia, 44% manifestaron que “algunas veces”, y 5% dijeron que “casi nunca”,
 - A nivel de docentes de posgrado, sólo 11 abogados respondieron a la pregunta en mención, de los cuales: 6 manifestaron que “siempre”, 3 profesionales registraron que “algunas veces”, y 2 abogados establecieron que “casi nunca”.

Por ende, en su mayoría, los docentes de pregrado y posgrado tuvieron experiencia profesional en el campo de la asignatura que impartía, esto es, que si daba derecho penal, era juez o fiscal.

La hipótesis queda demostrada entorno a que los estudios jurídicos a nivel de universidad en el Ecuador, no tiene el equilibrio, teórico y práctico a nivel de enseñanza, pues los abogados en libre ejercicio profesional, mayoritariamente basan su labor apoyados de la ley pura y la jurisprudencia. Complementariamente la educación jurídica ecuatoriana, hace uso del paradigma formalista influenciados por investigadores nacionales y extranjeros del derecho.

3.3. Resultados en la participación política.

La ideología política es la concepción o creencia en la que el ser humano orienta su filosofía y define su identidad políticamente hablando; la misma que puede ir desde la corriente izquierda que priorizan como objetivo la igualdad social, hacia la corriente derecha que no priorizan o centralizan aquella igualdad. Con este antecedente se procedió a establecer dos preguntas básicas:

- Los profesionales del derecho en libre ejercicio profesionales se pronunciaron sobre su ideología, registrando en una escala numérica la misma que parte desde el cero “0” que representa la extrema izquierda, hacia el número “10” o extrema derecha.

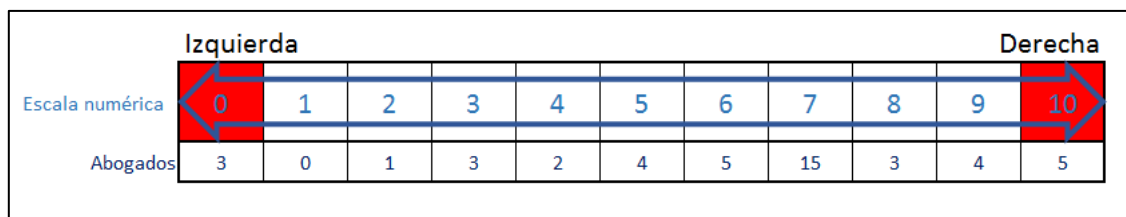


Figura 7. Identificación de ideología dentro de los abogados en libre ejercicio profesional

- Complementariamente a la ideología, fue la investigación sobre la priorización en la toma de decisiones, así de los 45 abogados encuestados se obtuvo que:
 - 30 abogados priorizan las causas que originaron el problema; y,
 - 15 abogados priorizan las posibles consecuencias de sus decisiones.

Finalmente en esta variable, fue necesario determinar la participación política de los encuestados, obteniéndose la siguiente información:

- El 75% de los profesionales encuestados no están afiliados a algún partido político, pero el 25% restante pertenecen a algún partido político; en este último porcentaje, tomando en consideración que 11 de los abogados encuestados están en este último grupo, se identificó las organizaciones políticas a las que pertenecen:
 - Alianza País: 7 abogados,
 - Creo: 2 abogados,
 - Sociedad patriótica: 1 abogado; y,
 - Social cristiano: 1 abogado.

Por otro lado existen organizaciones no precisamente políticas que los abogados pueden optar por pertenecer. Para la presente investigación se determinó que 38 de los 45 profesionales jurídicos encuestados, pertenecen al Colegio de abogados de su provincia respectiva. En la misma medida 5 abogados pertenecen a un bufete jurídico, y 10 abogados establecieron que pertenecían al Consejo de la Judicatura.

- Fue necesario indagar si los profesionales encuestados han sido candidatos para un cargo de elección popular, y se obtuvo que sólo 4 profesionales estaban en esta categoría, para lo cual, 1 abogado a optado por una candidatura a nivel nacional, 1 para nivel provincial y 2 profesionales por candidaturas a nivel cantonal.

- Finalmente dentro de la participación política se hizo la pregunta: ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?, cuyos resultados se tabularon de la siguiente manera:

Tabla 12. Relación que deben tener las organizaciones profesionales con los partidos políticos

Relación	Número	%
Una Estrecha relación	2	4,44
Independiente	34	75,56
Espacios de opinión	7	15,56
Ninguna	2	4,44
Total	45	100,00

Es rescatable que la mayor parte de los abogados en libre ejercicio, consideran que las organizaciones profesionales deben ser independientes de las organizaciones profesionales.

Por ende, queda establecido de acuerdo a los resultados conjugados en este componente, que la participación política ha venido disminuyendo por parte de los abogados en libre ejercicio profesional, pues su preferencia está orientada al servicio de la comunidad en la resolución de conflictos.

3.4. Resultados en los campos de ejercicio profesional.

La presente variable busca medir la caracterización de los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en nuestro país, para lo cual procedemos a visualizar los resultados:

- El campo del ejercicio de la profesión debe medirse en primera instancia por su nivel de satisfacción, y ante ello, los abogados en libre ejercicio se manifestaron al respecto, de los cuales se obtuvo que el 95.5% (43 abogados) de la muestra están satisfechos con su profesión y sólo el 4.5%(2 abogados) no están conformes o satisfechos con la misma.
- Ante la pregunta ¿Cómo ejerce su profesión actualmente, se obtuvo los siguientes datos:

Tabla 13. Ejercicio de la profesión en los abogados en libre ejercicio

Ejercicio de profesión	Número	%
Solo	22	48,89
Con otros abogados	21	46,67
Con otros profesionales	2	4,44
	45	100,00

El 48,89% de los abogados ejercen su profesión por su cuenta “Solos”, y el 46,67% ejercen en compañía de otros abogados.

- El asesoramiento de expertos en casos que sean considerados difíciles por parte de los abogados en libre ejercicio, 21 abogados encuestados, los resuelven en su con especialistas del tema, 13 profesionales con la ayuda de profesionales de gran prestigio, 4 abogados concurren al colegio de abogados como fuente de ayuda, etc. Para mayor claridad presentamos la siguiente gráfica que muestra el número de abogados y su forma de apoyarse cuando necesitan asesoramiento:

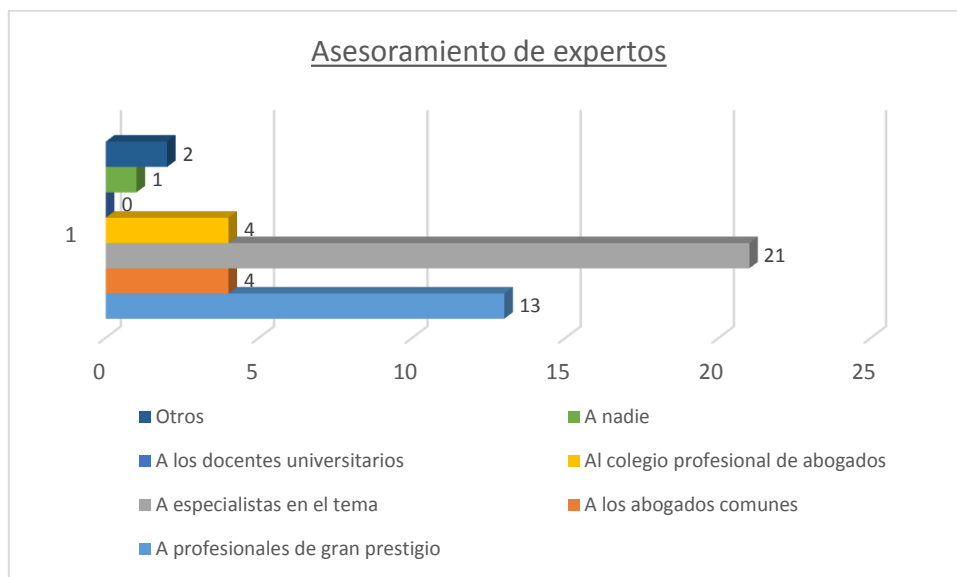


Figura 8. Asesoramiento que optan los abogados en libre ejercicio profesional ante casos difíciles

A simple vista, ningún abogado pide apoyo con los docentes universitarios.

- La jornada laboral aceptada en nuestro país es de 40 horas a la semana, no obstante, al tener independencia los abogados en libre ejercicio profesional, se procedió a indagar al

respecto, para determinar el número de horas que los mencionados profesionales dedican a sus labores, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 14. Horas a la semana dedicada por los abogados en libre ejercicio profesional

Horas	Número	%
1 a 10	7	15,56
11 a 20	9	20,00
21 a 30	4	8,89
31 a 40	17	37,78
Más de 40	8	17,78
Total	45	100,00

La tabla 14 nos permite conocer que la mayor parte de los profesionales jurídicos (37,78%) dedican de 31 a 40 horas a la semana a sus labores, más no así que el 8,89% laboran de 21 a 30 horas.

- El grado de libertad que tienen los abogados en libre ejercicio profesional para la toma de decisiones, se midió en la escala numérica del 0 al 10, cuyos resultados se los puede apreciar en la siguiente imagen:

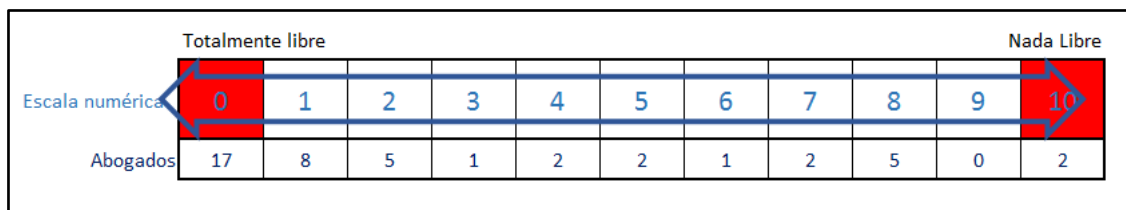


Figura 9. Grado de libertad para la toma de decisiones en el trabajo de los abogados en libre ejercicio

Menos de la mitad de abogados en libre ejercicio profesional se sienten totalmente libre para tomar decisiones.

- Concomitantemente con el análisis anterior, se indagó sobre el grado de libertad que poseen los abogados en libre ejercicio profesional realizando algunas actividades específicas, así:

Tabla 15. Grado de libertad que sienten los abogados en libre ejercicio profesional a la hora de realizar actividades específicas

Grado	Selección de casos	El tiempo dedicado a su trabajo	Las técnicas a usar en su trabajo	Sobre los pasantes	En su organización (si la tiene)
Mucho	32	29	31	15	20
Algo	10	13	11	18	7
Poco	2	2	3	7	1
Nada	1	1	0	5	4
Total	45	45	45	45	32

Los valores sombreados o resaltados demuestran la mayoría en término de número de abogados dentro de cada actividad, por ende, se pudo determinar que la mayor parte de los abogados sienten “mucho” libertad a la hora de seleccionar casos, tiempo de dedicación a su trabajo, técnicas a usar y sobre todo dentro de la organización (en caso de tenerla); no obstante, en el tema de pasantes, la mayoría de los profesionales sienten “algo” de libertad.

Es necesario aclarar que en la tabla precedente, la última columna no suma los 45 abogados encuestados, toda vez que no todos trabajan dentro de una organización laboral.

- La intensidad de preocupación en algunas actividades que ejecutan los abogados en libre ejercicio profesional, se tabuló numéricamente tomando como referencia los 45 profesionales encuestados de la siguiente manera:

Tabla 16. Intensidad de preocupación de los abogados en libre ejercicio referente a algunas actividades en sus labores

Grado	Desarrollar nuevas capacidades	Escoger los casos	Los pagos	Elegir clientes	El medio físico de trabajo	Controlar el ritmo de trabajo	La justicia	La calidad de mi trabajo	La importancia social de mi trabajo
Mucho	11	7	21	8	12	12	29	18	21
Algo	23	19	12	16	15	17	12	10	10
Poco	6	11	7	14	14	12	4	10	12
Nada	5	8	4	7	4	4	0	7	2
Total	45	45	44	45	45	45	45	45	45

Se puede observar que a los profesionales en libre ejercicio, les preocupa “mucho” la justicia (29 abogados); complementariamente, es en la única actividad en la que no existen abogados que estén despreocupados por la misma.

- Ante la pregunta: considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?, los abogados se manifestaron de la siguiente manera:
 - Solos: 31 abogados (68,89%),
 - En Despachos colectivos: 6 abogados (13,33%),
 - En una empresa: 1 abogado (2,22%); y,
 - En el estado: 7 abogados (15,56%)
- De algunos problemas identificados, se puso a consideración de los abogados encuestados, para su determinación sobre el más importante en la actualidad, quienes se manifestaron así:
 - Burocratización del trabajo : 15 abogados,
 - Falta de incentivos profesionales: 13 abogados,
 - Oferta de abogados: 9 abogados,
 - Retribuciones económicas insuficientes: 5 abogados,
 - Falta de formación continua: 2 abogados; y,
 - Formación básica deficiente: 1 abogado.

Por ende, la burocratización del trabajo y la falta de incentivos personales, son los problemas más importantes en la actualidad considerados por los profesionales del derecho en libre ejercicio profesional.

- Complementariamente, se indagó sobre la consideración, si el número de abogados en el país, es suficiente para
 - Las oportunidades laborales: 35 abogados manifestaron que SI,
 - Necesidades de la sociedad: 33 abogados respondieron que SI.
- De igual manera, 32 abogados que representan el 71% de los encuestados, creen que la sociedad necesita de abogados expertos en ciertos campos.

- Finalmente, 66,6% de los abogados en libre ejercicio profesional (30 profesionales), consideran que la experticia en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado.

Los campo del libre ejercicio profesional se han visto afectados por el crecimiento de la economía en el país, la población y sobre todo el aumento progresivo de la normativa jurídica, que demanda la conformación de despachos jurídicos; no obstante, los profesionales son conscientes de la oferta significativa de abogados en el país que dificulta la libre competencia.

3.5. Resultados en la percepción del régimen político del país.

Esta variable es de suma importancia en el entorno social y político de nuestro país, pues las preguntas se formulan en búsqueda de la percepción de tienen actualmente los abogados en libre ejercicio profesional, así:

- La respuesta contundente sobre la situación política actual del Ecuador comparada con la de hace diez años, es que se encuentra “peor”. El siguiente gráfico muestra los resultados:

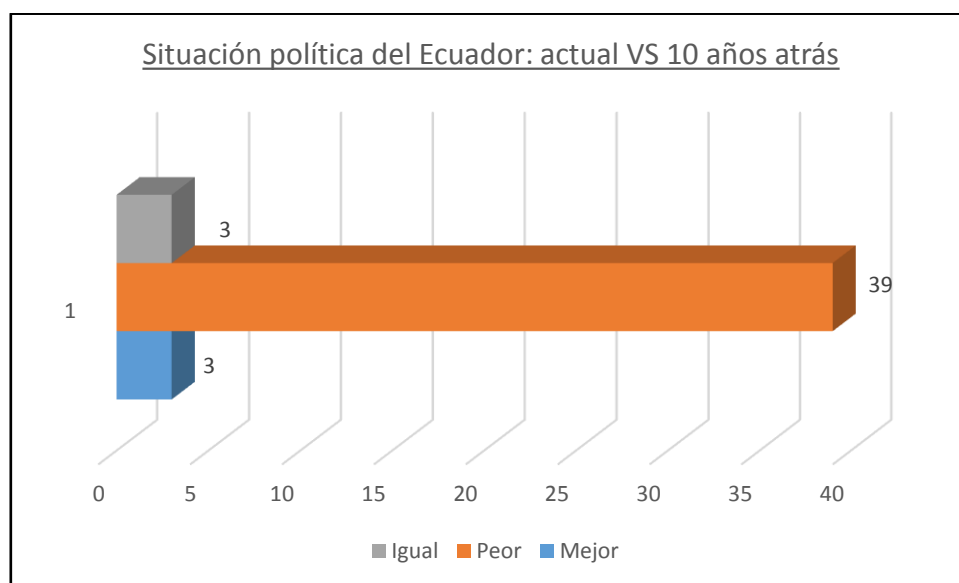


Figura 10. Situación actual de la política en Ecuador comparada con la de hace 10 años

Los valores representados en la gráfica constituyen el número de abogados que opinaron sobre la situación política del Ecuador; hecho que se complementa con la pregunta ¿Qué palabra describe la situación política del país? Pues con el 84.4% de los profesionales encuestados la definen con la palabra “preocupante”. Complementariamente, el 82% creen que la situación del Ecuador para el próximo año será “peor”.

- Siendo la constitución la norma suprema que prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, se consultó a los abogados sobre la frecuencia de uso de la misma para resolver conflictos jurídicos, obteniéndose las siguientes respuestas:

- Mucho: ningún abogado,
- Algo: 32 abogados,
- Poco: 12 abogados; y,
- Nada: 1 abogado.

Estos resultados demuestran que la constitución no necesariamente constituye la herramienta para la resolución de conflictos legales.

- El grado de respeto como abogado a la constitución, se midió en la escala numérica del 0 (No hay respeto) al 10 (Mucho respeto), cuyos resultados se los puede apreciar en la siguiente imagen:

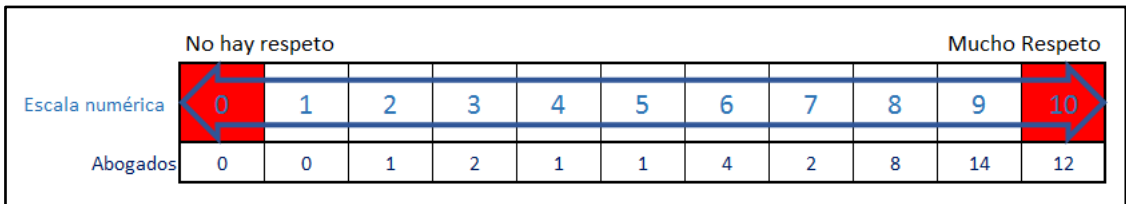


Figura 11. Grado de respeto que tienen los abogados a la constitución

Las respuestas anteriores demuestran que los abogados respetan mucho la constitución y/o tienen a hacerlo, más no así en las personas en general, que a criterio de los abogados en libre ejercicio no es notorio el respeto, posiblemente por el desconocimiento de la misma; este comportamiento queda establecido en la siguiente escala:

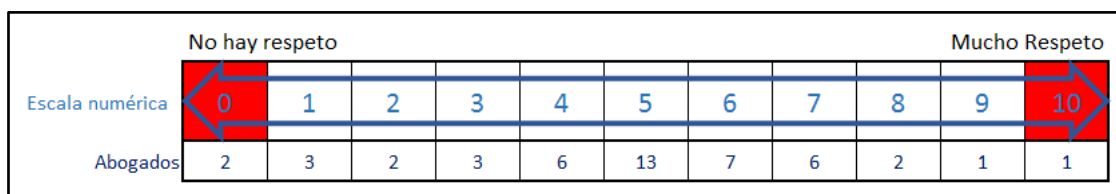


Figura 12. Grado de respeto que tienen las personas a la constitución

Para consolidar la investigación se consultó a los abogados si la constitución en Ecuador se cumple, donde se manifestaron 2 abogados que “siempre se cumple”, 39 abogados registraron que “algunas veces” y 4 abogados dijeron que “casi nunca”.

- Se puso a consideración de los profesionales de la abogacía, los mecanismos que la constitución establece la voluntad popular, así: Consulta popular, decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro), participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto, deliberación dentro de la comunidad, dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos, y diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales; de los cuales se pronunciaron en dos categorías:
 - Reformar la constitución: 42 abogados creen que a través de “Consulta popular” y 3 abogados establecieron la “Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto”,
 - Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales: 37 abogados creen que a través de “Consulta popular”, 3 abogados registraron que es “Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro), 2 abogados identificaron mediante “Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto”, y 2 abogados creen también que se debe “Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos”.

Indistintamente que en las opciones anteriores, se permitió a los abogados seleccionar una o más opciones a la vez, se nota que la mayoría de los profesionales del derecho prefieren la “Consulta popular” como mecanismo para el establecimiento de la voluntad popular.

- Los abogados en libre ejercicio se pronunciaron sobre la política económica, y el 46.6% piensan que la misma debe dirigirse hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria; por otro lado, el 28.8% de los

abogados creen que se debe dirigir hacia la economía social de mercado; y el 24.4% se mantienen que debe dirigirse hacia el libre mercado.

- De los 45 abogados encuestados, 22 de ellos creen que el estado debe intervenir “siempre” en la resolución de los problemas sociales, 11 estiman que “algunas veces”, 4 que “casi nunca” y 7 abogados creen que “nunca” debe intervenir.
- En esta variable se hizo la consulta sobre el actor que debe tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional, para lo cual 27 abogados opinan que debe ser “los ciudadanos y ciudadanas” y 18 abogados creen que debe ser “la Corte Constitucional”.

En este punto es pertinente destacar que de todos los abogados, ninguno cree que los legisladores ni el presidente del país, deben tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones referidas.

- La transformación del orden constitucional se puso a indagación de los abogados con 4 mecanismos a elección según su criterio, así:
 - Reforma de la constitución mediante consulta popular: 31 abogados,
 - Reforma de la constitución mediante trámite legislativo: 3 abogados,
 - Un golpe de estado: 1 abogado; y,
 - Una asamblea constituyente: 10 abogados.

Estos resultados son lógicos y complementario con el análisis anterior, pues denota que la mayoría de abogados prefieren a la “consulta popular” como mecanismo de transformación del orden constitucional.

- Filosóficamente, 31 abogados se identificaron con la frase “Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”, y 14 con la frase “No se puede luchar contra la injusticia y la criminalización sin violar los derechos de los ciudadanos”.

Estas frases tienen un significado importante pues los derechos de los ciudadanos siempre están en juego cuando se trata de luchar contra la injusticia y criminalidad.

- Finalmente en esta variable se indagó sobre si la soberanía del estado debe entenderse en forma absoluta, y la mayoría de los abogados respondieron que “siempre”.

Los resultados en este componente investigativo, determinan que no existe una imagen positiva del régimen político del país, para los abogados en libre ejercicio profesional, quienes se han manifestado afirmando que se encuentra “peor” que hace 10 años; pues, si bien la constitución es respetada por muchos abogados, más no así por las demás personas.

3.6. Resultados en la percepción del Sistema Judicial.

Los profesionales de derecho, sobre todo los que laboran en libre ejercicio, mantienen relación directa con el Sistema Judicial de nuestro país, por lo cual su percepción al respecto, genera indicadores interesantes en la investigación atinente, así:

- 60% de los abogados considera que la actual administración de justicia se encuentra “peor”, en comparación con la situación de hace diez años, y en menor porcentaje (18%) considera que se encuentra igual, más no así el 22% que estiman que se encuentra “mejor”.
- Nuestro país es considerado constitucionalmente como un país pluricultural, donde el kichwa es un idioma oficial en relación intercultural; por ende el pronunciamiento de los encuestados referente a la necesidad que existan jueces y abogados especializados en la mencionada lengua, es positivo en su mayoría; así esquematizamos los resultados a continuación:

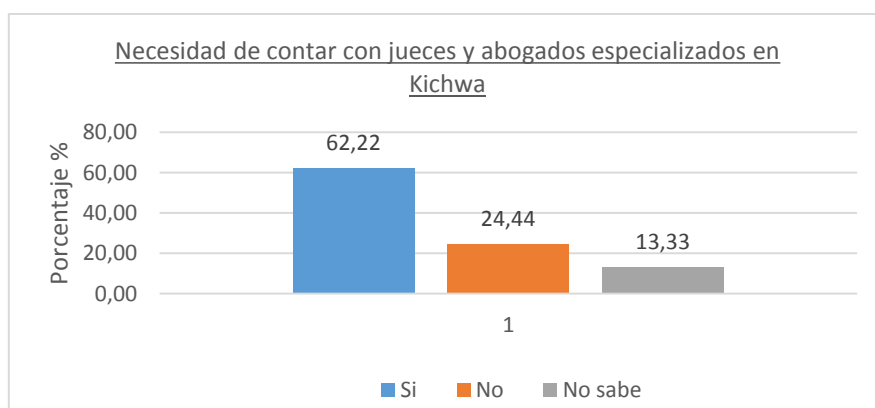


Figura 13. Necesidad de contar con jueces y abogados especializados en Kichwa

- Una pregunta sensible realizada en las encuestas fue ¿la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existan intereses políticos?, donde se debería entender que la mencionada función debe manejarse independientemente; sin embargo los resultados no fueron los esperados, así:

- 14 abogados consideran que la función judicial “nunca” es independiente,
- 14 abogados consideran que la función judicial “algunas veces” es independiente,
- 10 abogados consideran que la función judicial “casi nunca” es independiente; y,
- 7 abogados consideran que la función judicial “siempre” es independiente.

Es menester recalcar que la imagen de la Función Judicial ante los abogados en libre ejercicio profesional, está en tela de duda a nivel de independencia en casos que existan intereses públicos, es así que ante la pregunta ¿considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?, los abogados se pronunciaron así:

- 26 abogados consideran que los funcionarios “siempre” controlan las decisiones,
- 13 abogados consideran que los funcionarios “algunas veces” controlan las decisiones; y,
- 6 abogados consideran que “nunca” controlan las decisiones de los jueces.

- Similar pregunta se realizó en torno a los grandes intereses económicos, obteniéndose los siguientes resultados:

- 14 abogados consideran que “algunas veces” la función judicial es independiente,
- 13 abogados consideran que “nunca” la función judicial es independiente,
- 13 abogados consideran que “casi nunca” la función judicial es independiente; y,
- Solamente 5 abogados consideran que “siempre es independiente”

- La independencia de la función judicial, también se la midió respecto a los casos en que existe presión de los medios de comunicación, para lo cual se pronunciaron de la siguiente manera:

- 23 abogados consideran que “algunas veces” la función judicial es independiente,

- 9 abogados consideran que “nunca” es independiente,
 - 7 abogados consideran que “algunas veces” la función judicial es independiente; y,
 - 6 abogados consideran que “siempre” la función judicial es independiente,
- Otro de los pronunciamientos de los abogados en libre ejercicio profesional fue conocer si estaban de acuerdo con que la Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente de la república si se demuestra que este viola la constitución; para lo cual de los 45 abogados encuestados, 35 de ellos opinan que están “totalmente de acuerdo”, 6 “están de acuerdo”, 3 en “desacuerdo”, y 1 abogado “no sabe”.
- Por último, se consultó sobre la decisión que debiera tomar el Presidente de la República cuando en caso de tener una iniciativa pública (hacer obra, cambiar normas o aumentar impuestos), la Corte Constitucional le dice que no se puede; en este contexto 28 abogados se pronuncian que “debe consultar al pueblo” , 16 abogados creen que “debe acatar a la corte”, y sólo 1 abogado piensa que “debe desacatar a la corte”.

Prácticamente el sistema judicial carece de imagen positiva frente a los abogados en libre ejercicio profesional, quienes sostienen que el mismo se ve afectado por decisiones arbitrarias de niveles superiores dentro del mismo sistema. Similar creencia cuando se trata de conflictos cuando hay intereses económicos de por medio y/o presión de los medios de comunicación.

3.7. Resultados en la cultura constitucional.

La cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio profesional, constituye la última variable del presente trabajo investigativo, para determinar la caracterización de la misma acorde a las preguntas estratégicas, así:

- Los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros, son de interés para el 64.5% de los abogados encuestados, más no así el 35.5% restante que no tiene interés al respecto.
- 56.3% de los abogados está de acuerdo con la pena de muerte, y el 37.7% está en “desacuerdo”.

- Ante la pregunta ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?, 12 abogados creen que es “constitucional”, y 33 abogados opinan que es “inconstitucional”.
- Según la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional, 31 de los encuestados creen que el pueblo debe “obedecer las leyes”, 13 piensan que el pueblo debe “cambiar las leyes”, y 1 abogado “No sabe” que responder.
- El pronunciamiento de los abogados en libre ejercicio referente a la constitución, se establece en la siguiente tabla:

Tabla 17: Opinión de abogados en libre ejercicio referente a la Constitución del Ecuador

Opinión de abogados	Número	%
Hacer una nueva constitución	17	37,78
Cambiar algunos apartados	26	57,78
Dejarla como está	2	4,44
Total	45	100,00

Es notorio que los abogados mayoritariamente creen que la Constitución debe ser modificada (algunos apartados).

- Cognitivamente, se indagó si los abogados conocen la constitución, y los resultados fueron: 18 abogados manifestaron que conocen “mucho”, 26 abogados que conocen “algo”, y 1 abogado manifestó que conoce “poco”.

Estos resultados son preocupantes tomando en consideración la importancia de nuestra constitución como andamiaje jurídico principal en nuestro país.

- Las siguientes tablas, muestran la frecuencia de respecto por algunos derechos constitucionales, que según los abogados perciben en nuestro país:

Tabla 18. Frecuencia que se respecta algunos derechos (A) de la Constitución.

Criterio	Agua	Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Consulta ambiental	Sistema justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Libertad sexual y reproductiva	vida intercultural	Soberanía alimentaria	Acceso a la tierra
Siempre	19	9	10	12	17	16	12	13
Algunas veces	23	26	26	27	24	26	24	23

Casi nunca	2	8	7	5	3	3	7	6
Nunca	1	2	2	1	1	0	2	3
Total	45	45	45	45	45	45	45	45

Tabla 19. Frecuencia que se respeta algunos derechos (B) de la Constitución

Criterio	Acceso a la vivienda	Libertad de Expresión	Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Participación en los asuntos públicos	Educación gratuita	Salud gratuita	Tener una vida libre de violencia
Siempre	10	10	13	11	14	14	12
Algunas veces	29	20	24	25	25	22	24
Casi nunca	5	7	5	6	6	8	6
Nunca	1	8	3	3	0	1	3
Total	45	45	45	45	45	45	45

La mayoría de abogados creen que “algunas veces” se respeta los derechos constitucionales en el Ecuador.

- Eliminar algunos derechos de la constitución o agregar nuevos derechos, son opciones que se puso a consideración de los profesionales de abogacía; no obstante, la mayor parte de los abogados creen que “No”, se debe eliminar derechos ni tampoco agregar nuevos.

En estas preguntas es rescatable que 1 abogado de los 45 encuestados considera que se debe aumentar el derecho a la eutanasia, es decir el derecho a provocar intencionadamente la muerte de un ser humano que padece de una enfermedad incurable con el objetivo de eliminar su sufrimiento. En la misma medida, otro profesional considera que se debe incluir los derechos de los animales, recalando mayor responsabilidad para las personas que abandonan los mismos a su suerte.

Por otro lado en lo referente a la eliminación de derechos, un abogado considera que debe quitarse el derecho al voto que tienen los menores de 18 años y sobre todo los miembros de la fuerza pública.

- Adicionalmente, se midió la frecuencia de uso de las garantías jurisdiccionales establecidas por la constitución, por parte de los abogados en libre ejercicio profesional, así tenemos:

Tabla 20. Frecuencia de uso de las garantías jurisdiccionales por parte de los abogados en libre ejercicio profesional

Frecuencia	Acción de protección	Acción extraordinaria de protección	Acción por incumplimiento	Acción de habeas corpus	Acción de acceso a la información pública	Acción habeas data
Siempre	15	5	7	12	4	7
Algunas veces	26	23	24	17	27	25
Casi nunca	2	13	8	11	11	10
Nunca	2	4	6	5	3	3
Total	45	45	45	45	45	45

Como era de esperarse, los abogados en algún momento han interpuesto las garantías jurisdiccionales establecidas en la constitución de nuestro país.

- Finalmente, en la presente variable se midió los factores que influyen en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 21. Factores de influencia en la resolución judicial cuando se interpone una garantía jurisdiccional.

Frecuencia	Presión de actores políticos	Presión mediática	Justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Presión de funcionarios judiciales del más alto rango	El estatus socio-económico de las partes procesales	La capacidad de persuasión de los abogados
Siempre	21	11	11	14	13	9
Algunas veces	18	24	23	24	24	27
Casi nunca	2	7	10	4	6	7
Nunca	4	3	1	3	2	2
Total	45	45	45	45	45	45

Los resultados si bien no son alentadores, sin embargo son lógicos, toda vez que los profesionales en libre ejercicio, creen que el sistema judicial no es independiente.

Existen diversas tendencias ideológicas como en toda cultura social, no obstante, a esta cultura se ve afectada por el cumplimiento parcial de la constitución y sobre todo por el respeto total o parcial de los derechos que allí se emanan. En la misma medida, luego del trabajo que realizan los profesionales del derecho, sus garantías jurisdiccionales pueden verse afectadas por terceros, sobre todo cuando se cree que la conducta del juez es influenciada por la presión de actores políticos, factores económicos y presión de funcionarios judiciales de alto rango.

DISCUSIÓN

TRIANGULACIÓN DE DATOS

Se ha concluido el capítulo de resultados una vez que se aplicó los instrumentos de investigación (entrevista y encuesta), dirigida a los abogados en libre ejercicio, con información clave, estratégica y decidora para determinar la realidad de los profesionales en mención.

La hipótesis fueron aclaradas mediante la investigación, y en este apartado es el momento de cruzar toda la información acorde a los objetivos, hipótesis y preguntas de la investigación.

El sub campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano, se ve afectado no sólo por el gusto de los mencionados profesionales, sino por la demanda ciudadana de casos de una u otra materia. En la entrevista realizada a un abogado considerado líder y representante dentro del cantón en que radica, emanó el comentario “si los abogados nos dedicamos a ciertas materias de nuestra preferencia, nos moriremos de hambre”. A esto podemos sumar que al existir de preferencia la conformación de despachos jurídicos donde varios abogados lo conforman, con el objetivo de consolidar conocimientos y abarcar más materias de tipo legal.

No debemos olvidar que anteriormente los docentes de las universidades mayoritariamente sólo tenían título de tercer nivel, más no así en la actualidad, que el estado como política pública, exige el título de cuarto nivel como requisito para ser docente universitario. Esta medida garantiza o maximiza el nivel profesional de un docente, para que sus conocimientos sean apropiados y actuales, según los requerimientos de la sociedad.

Se ha demostrado que la mayor parte de abogados no cuentan con estudios de cuarto nivel, esto es el conformismo por obtener el título de tercer nivel para ingresar a la vida laboral. Es conocido que los gastos que demanda un título de cuarto nivel es altamente significativo, mucho más si se comparan con los ingresos que perciben los abogados, por lo cual, el estado debe asumir como política pública a la educación de cuarto nivel para reducir esta barrera, promocionando el crecimiento intelectual de los profesionales, minimizando los costos y generando horarios de estudio flexibles en las unidades educativas que permitan trabajar y estudiar a los interesados.

Hubieron temas interesantes que arrojaron algunos resultados a considerar por parte de los profesionales de derecho, así tenemos que ellos creen que el matrimonio entre parejas del mismo

sexo es “inconstitucional”, en este contexto al ser un tema más amplio que abarca en muchos casos la religión de por medio, no se puede analizar profundamente ya que implica un análisis exhaustivo e investigativo que no está considerado en el alcance de la presente investigación. Ibídem situación con la pena de muerte, pues un grupo “está de acuerdo”, mientras que otro grupo “no está de acuerdo”.

La participación política de los abogados se ha visto reducida, donde el cumplimiento de la constitución según sus opiniones, no es a plenitud. Si a esto le sumamos que actualmente en los cargos jurídicos o que demandan conocimientos legales, no precisamente están abogados ocupando los mismos. Ejemplo práctico es la Asamblea Nacional donde existen personas que no tienen título de tercer nivel o no están relacionados con el área en la que se desenvuelven. Concomitantemente, los abogados perciben al Sistema Judicial con poca independencia, lo que conlleva a su decepción o poco interés en la parte política.

Definir como “preocupante” a la situación política del Ecuador, es indicador serio a tomar en cuenta por parte del gobierno y sobre todo por los actores políticos actuales y futuros. Mucho más que según la percepción de los abogados, la situación del Ecuador será “peor” para el próximo año. Por tanto, el obedecer las leyes aunque parezcan injustas, y dar ejemplo a la ciudadanía desde el espacio en que nos encontremos, maximiza la oportunidad de cambiar el rostro político de nuestro país.

Otro de los pilares en el sistema político del país, es la Constitución de la república que fue aprobada en el 2008, pero que en la misma medida, según los abogados encuestados, su cumplimiento es parcial y no total. Siendo entonces, una de las causas por las cuales no hay interés mayoritario hacia su aplicabilidad, por las cuales estiman que no hay mucho respeto a la constitución, sobre todo por el desconocimiento de las personas. Adicional a ello, según las encuestas, el respeto por los derechos constitucionales “algunas veces se cumple”, cuando debería ser “siempre su cumplimiento”.

Por otro lado, es saludable la creencia que tienen los profesionales del derecho, respecto a la consulta popular como mecanismo principal para el establecimiento de la voluntad popular, no obstante, es necesario destacar que para la aplicabilidad de estos mecanismos, la ciudadanía debe estar capacitada para analizar y tomar una decisión. Por tanto, si bien es cierto que los abogados creen en la consulta popular, es importante aceptar la falencia que se tiene por el conocimiento de su aplicabilidad.

Recordemos entonces, que siendo los abogados la base de todo sistema legal y jurídico de una sociedad, como principales entendidos en la materia, su satisfacción debe ser plena en torno al desenvolvimiento del sistema Judicial; más no así en nuestro país que está sucediendo todo lo contrario. Tal situación se comprobó en los resultados obtenidos en las encuestas, donde manifestaron que la actual administración de justicia se encuentra “peor” comparada con hace diez años.

El comportamiento de los abogados fue determinado filosóficamente por la frase “los abogados luchan por la justicia” según las encuestas realizadas; sin embargo, si cruzamos este resultado con la desconfianza del sistema judicial que perciben estos profesionales, genera una barrera conceptual para la intervención en la práctica. En otras palabras, muchos estudiantes creen en la justicia y se interesan por la carrera del derecho, pero es el entorno el que puede ir cambiando su percepción incluso su actuar.

Existe una concordancia entre todos los abogados en libre ejercicio profesional en el Ecuador, referente a cambiar la constitución en algunos apartados. Esto refleja que no hay satisfacción total en su redacción, o en su defecto, otro grupo manifiesta que se debe hacer una nueva constitución. A esto debos sumar que muchos de ellos conocen el contenido de la misma, por lo cual sus sugerencias son valederas. Por otro lado en este tema, no es desconocido que muchos poíticos o niveles de gobierno, suelen crear constituciones acorde a su visión que en cierta medida busca satisfacer intereses personales o de ciertos grupos. En todo caso, al borde de nuevas elecciones, serán los administradores del estado de turno quienes decidan o se pronuncien sobre aquello.

En conclusión, el abogado en libre ejercicio profesional se encuentra actuando en diversos campos según la demanda existente, donde su percepción en el sistema judicial y administración de justicia tiene severos reparos, dejando claro que no existe independencia en su actuar, y sobre todo que la constitución no es cumplida a su totalidad incluso por los mismos niveles superiores de la administración de justicia.

CONCLUSIONES

- Los Abogados en libre ejercicio profesional no recurren a los docentes que contribuyeron en su formación, para la solución de casos considerados difíciles.
- La mayor parte de los profesionales del derecho no tienen estudios de cuarto nivel, y su conformidad se orienta a obtener el título de tercer nivel para entrar a al campo laboral.
- 17.78% de los abogados en libre ejercicio profesional laboran más de 40 horas a la semana.
- Mayoritariamente los abogados en libre ejercicio profesional, les preocupa la justicia en el territorio ecuatoriano.
- La Consulta popular establecida en la constitución de la república del Ecuador, es el mecanismo por excelencia que a criterio de los abogados permite establecer la voluntad popular para reformar la misma y para diseñar políticas para tratar los problemas sociales.
- La función judicial es percibida por los abogados en libre ejercicio profesional con poca independencia en los casos de interés político, económico o cuando existe presión de los medios de comunicación.
- No todos los abogados conocen la constitución de la república, mucho más que constituye el andamiaje legal principal de nuestro entorno.
- Los derechos consagrados en la constitución se respetan algunas veces y no siempre, según la percepción de los abogados en libre ejercicio profesional.

RECOMENDACIONES

- Es recomendable que las unidades educativas consideren los resultados obtenidos de la presente investigación para el perfeccionamiento de sus pensum académicos para la obtención de carrera jurídicas teórico/prácticas de forma equilibrada.
- Se debe promover y generar una política educativa de estado, orientada a la generación de estudios de cuarto nivel dirigido a los profesionales del derecho, con costos bajos y sobre todo con horarios flexibles para llevar una vida laboral y formativa de forma paralela.
- Es muy saludable que se consolide todas las investigaciones relacionadas con el proyecto investigador, para tener mayor precisión en las variables a nivel nacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A., Lander, E., Wray, N., León, M., Quintero, R, Carrere, R., Quiroga, E. y Houtart F. (2009). *El buen vivir. Una vía para el desarrollo*. Quito: Abya -Yala .
- Ávila, R., Grijalva, A. y Martínez R., (2008). *Desafíos Constitucionales. La constitución ecuatoriana de 2008 en perspectiva*. Quito: Ministerio de Justicia y derechos Humanos.
- Bordieu, P., (2001). *Poder, derecho, clases sociales*. Bilbao, España: RGM. S.A..
- Cálix, C., eds. (2001). *Metodología de la investigación científica 2*, Sinaloa, España: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Vintimilla, P. (2001). *La educación legal en el Ecuador*, Quito, Ecuador.: Corporación editora nacional.
- Hernández, R., Fernandez ,C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*, México D.F.: Mc Graw Hil.
- Sabadell, A. (2006). *Manual de sociología jurídica*, Sao Paulo, Brasil.: Revista de los tribunales.
- Registro Oficial No. 449. Constitución de la república del Ecuador, Quito, Ecuador, 20 de octubre de 2008.
- Registro Oficial No. 544. Ley Orgánica de la Función Judicial, Quito, Ecuador, 9 de marzo de 2009.

ANEXOS

Anexo 1: Banco de preguntas para encuestas

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva. Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo:	Hombre:	☐	Mujer:	☐	2. Edad:
3. ¿En qué provincia nació?					3.1. ¿En qué Cantón?
4. Lugar de Residencia:					

5. Cómo se identifica según su cultura y costumbres

Blanco	☐	Montubio	☐
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	☐	Mestizo	☐
Negro	☐	Indígena	☐
Mulato	☐	Otro	☐

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta ☐ Media alta ☐ Media ☐ Baja ☐

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

SI ☐ NO ☐

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 - 5 años ☐ 6 - 10 años ☐ 11 - 15 años ☐
16 - 20 años ☐ 21 - 25 años ☐ Más de 25 años ☐

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

☐	Practicando con abogados con experiencia
☐	Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia
☐	Empecé con un consultorio propio
☐	Otro: ¿Cuál? _____

10. ¿Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como?

Ha postulado a concurso de méritos y oposición
Cursa estudios
Trabaja de docente
Ninguna
Otro ¿Cuál? _____

☐
☐
☐
☐
☐

11. ¿Su clientela proviene predominantemente de qué clase social?

Alta ☐ Media alta ☐ Media ☐ Baja ☐

12. ¿Cuánto Percibe mensualmente?

- 1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)
- 3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)
- 5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)
- 7 a 8 SBU (más de 2197USD y menos de 2928 USD)
- Más de 8 SBU (más de 2929 USD)

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

- Tengo familiares abogados
- Los abogados tienen trabajo
- Los abogados luchan por la justicia
- La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada

14. ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

SI ☐ NO ☐

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	☐	Mercantil	☐	Penal	☐
Laboral	☐	Tributario	☐	Administrativo	☐
Familia	☐	Constitucional	☐	Internacional	☐
Otro ¿Cuál?	☐				

16. ¿Cómo consideras que son las carreras de Derecho en el Ecuador?

Buenas ☐ Más o menos ☐ Malas ☐ No sabe ☐

17. ¿Cómo consideras que son los estudios de posgrado en derecho en el Ecuador?

Buenas ☐ Más o menos ☐ Malas ☐ No sabe ☐

18. ¿Consideras que un abogado necesita estudios de maestría?

SI ☐ NO ☐ No Sabe ☐

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional??

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

SI ☐ NO ☐ No Sabe ☐

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Lectura	Siempre	Algunas veces	casi Nunca	Nunca
Libros de literatura:				
Libros de dogmática jurídica:				
Sentencias de tribunales nacionales:				
Sentencias de tribunales:				
Libros de ciencias sociales:				
Periódicos y revistas de opinión pública:				
Artículos indexados en revistas científicas				

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	☐	6 a 10	☐	10 a 15	☐
16 a 20	☐	21 a 25	☐	26 a 30	☐
Más de 30	☐				

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Nombre de la universidad	Tipo		Nacionalidad	
	Pública	Privada	Nacional	Extranjera

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial ☐ A distancia ☐

28. ¿Estudió usted con beca?

SI ☐ NO ☐

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho ☐ Algo ☐ Poco ☐ Nada ☐

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	☐	6 a 10	☐	10 a 15	☐
16 a 20	☐	21 a 25	☐	26 a 30	☐
Más de 30	☐				

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil ☐	Penal ☐	Mercantil ☐	Introducción al derecho ☐
Mercantil ☐	Societario ☐	Internacional ☐	Filosofía del Derecho ☐
Tributario ☐	Otras ¿Cuáles? ☐	_____	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?

SI ☐ NO ☐

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Autor	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Kelsen				
Hart				
Ferrajoli				
Alexy				
Dworkin				
Nino				
Holmes				
Alf Ross				

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Autor	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Kelsen				
Hart				
Ferrajoli				
Alexy				
Dworkin				
Nino				
Holmes				
Alf Ross				

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

SI ☐ NO ☐

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

SI ☐ NO ☐

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

SI ☐ NO ☐

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

Fuente	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
La Ley	☐	☐	☐	☐
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	☐	☐	☐	☐
La dogmática (comentarios de leyes)	☐	☐	☐	☐
La teoría general del derecho (como la "La teoría Pura" de Kelsen)	☐	☐	☐	☐
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia)	☐	☐	☐	☐
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	☐	☐	☐	☐

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales ☐ Extranjeros ☐

B.1.1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ PREGRADO
Casi nunca ☐ Nunca ☐

Siempre ☐ Algunas veces ☐ POSGRADO
Casi nunca ☐ Nunca ☐

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

SI ☐ NO ☐

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

Nivel	Pregrado	Posgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (Phd)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ PREGRADO
Casi nunca ☐ Nunca ☐

Siempre ☐ Algunas veces ☐ POSGRADO
Casi nunca ☐ Nunca ☐

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ PREGRADO
Casi nunca ☐ Nunca ☐

Siempre ☐ Algunas veces ☐ POSGRADO
Casi nunca ☐ Nunca ☐

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. IDEOLOGÍA

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

Izquierda											Derecha	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Priorización	"X"
Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

SI ☐ NO ☐ ¿Cuál es? _____

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados ☐ Bufete jurídico ☐ Sindicato ☐ Otro ¿cuál?

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

SI ☐ NO ☐

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional ☐ Provincial ☐ Cantonal ☐ Parroquial ☐

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación ☐ Independencia ☐ Espacios de opinión ☐ Ninguna ☐

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

SI ☐ NO ☐

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo ☐ Con otros abogados ☐ Con otros profesionales ☐

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio ☐ A los abogados comunes ☐ A especialistas en el tema ☐
Al colegio profesional de abogados ☐ A los docentes universitarios ☐ A nadie ☐
Otros ☐

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas ☐ 11 a 20 horas ☐ 21 a 30 horas ☐
31 a 40 horas ☐ Más de 40 horas ☐

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Instituciones	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Juzgados				
Consejo Provincial				
Ministerios				
Defensoría Pública				
Fiscalía				
Otros Entes Públicos				

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

Total Libre					Nada Libre					
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Actividades	Mucho	Algo	Poco	Nada
Selección de casos				
El tiempo dedicado a su trabajo				
Las técnicas a usar en su trabajo				
Sobre los Pasantes				
En su organización <i>(si la tiene)</i>				

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Preocupación	Mucho	Algo	Poco	Nada
Desarrollar nuevas capacidades				
Escoger los casos				
El pago				
Elegir Clientes				
El medio físico de trabajo				
Controlar el ritmo de trabajo				
La Justicia				
La calidad de mi trabajo				
La importancia social de mi trabajo				

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Situaciones	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Falta de equipos y materiales				
Demasiadas responsabilidades				
Incapacidad para cubrir la demanda				
Errores en un procedimiento				
Irse en contra de sus principios				
Descuidar su vida familiar por trabajo				
Trabajar fuera del horario normal				
No le gusta el trabajo				

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo ☐ En despachos colectivos ☐ En una empresa ☐ En el Estado ☐

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	☐	La formación básica deficiente	☐
La burocratización del trabajo	☐	La falta de apoyo social	☐
Las retribuciones económicas insuficientes	☐	La falta de formación continuada	☐
La reducción de la autonomía en el trabajo	☐	La oferta de abogados	☐

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

SI ☐ NO ☐

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

SI ☐ NO ☐

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

SI ☐ NO ☐

74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

SI ☐ NO ☐

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOGRAFÍA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor ☐ Peor ☐ Igual ☐

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	☐	Preocupante	☐	Tranquila	☐
Peor que antes	☐	Mejor que antes	☐		

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor ☐ Peor ☐ Igual ☐

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho ☐ Algo ☐ Poco ☐ Nada ☐

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia ☐ El Estado ☐ La iglesia ☐ El gobierno ☐ La Ley ☐

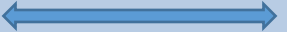
81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia. ☐ Pueden ser criticados. ☐ Pueden ser castigados. ☐ Es un deber moral ☐

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es „no hay respeto“ y 10 es „hay mucho respeto“.

No hay respeto  Mucho Respeto										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es „no hay respeto“ y 10 es „hay mucho respeto“

No hay respeto  Mucho Respeto										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

7. Reformar la Constitución	
Consulta popular	☐
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	☐
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	☐
Deliberación dentro de la comunidad	☐
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	☐
Control de constitucionalidad de los tribunales	☐

20.Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

SI ☐ NO ☐ NO SABE ☐

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional ☐ Los ciudadanos y ciudadanas ☐ Los legisladores ☐ El Presidente ☐

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

Verdad ☐ En algunas circunstancias ☐ Falso ☐ No sabe ☐

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

Libertad ☐ Seguridad ☐ Ambos ☐

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular ☐ La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo ☐
Un golpe de Estado. ☐ Una Asamblea Constituyente ☐

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.

No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor ☐ Igual ☐ Peor ☐

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

SI ☐ NO ☐ NO SABE ☐

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	☐	Autoridades públicas	☐
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	☐	Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	☐
Compañeros de profesión	☐	Nadie	☐

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	☐	Los funcionarios	☐	La fuerza pública	☐	Los políticos	☐
Los jueces	☐	No sabe	☐	Otros ¿Cuáles?	☐		

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: „La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.“

Totalmente de acuerdo	☐	De acuerdo	☐	En desacuerdo
Totalmente en desacuerdo	☐	No sabe		

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	☐	Desacatar a la Corte	☐	Consultar al pueblo	☐
-------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan	☐	No me interesan	☐	No sabe	☐
--------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	---------	--------------------------

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo	☐	En desacuerdo	☐	No sabe	☐
------------	--------------------------	---------------	--------------------------	---------	--------------------------

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es Constitucional	☐	Es Inconstitucional	☐
-------------------	--------------------------	---------------------	--------------------------

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley	☐
Lo que dispone el Juez	☐
Lo que dicta la iglesia y la religión	☐

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	☐
Cambiar las leyes	☐
Desobedecer las leyes	☐
No sabe	☐

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador ☐ Inadecuada para las necesidades del Ecuador ☐ No sabe ☐

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución ☐ Cambiar algunos apartados ☐ Dejarla como está ☐

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho ☐ Algo ☐ Poco ☐ Nada ☐

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Derechos	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Agua	☐	☐	☐	☐
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	☐	☐	☐	☐
Consulta Ambiental	☐	☐	☐	☐
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	☐	☐	☐	☐
Libertad Sexual y reproductiva	☐	☐	☐	☐
Vida intercultural	☐	☐	☐	☐
Soberanía alimentaria	☐	☐	☐	☐
Acceso a la tierra	☐	☐	☐	☐
Acceso a la vivienda	☐	☐	☐	☐
Libertad de Expresión	☐	☐	☐	☐
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	☐	☐	☐	☐
Participación en los asuntos públicos	☐	☐	☐	☐
Educación gratuita	☐	☐	☐	☐
Salud gratuita	☐	☐	☐	☐
Tener una vida libre de violencia	☐	☐	☐	☐

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Garantías	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
Acción de Protección				
Acción extraordinaria de protección				
Acción por incumplimiento				
Acción de habeas corpus				
Acción de acceso a la información pública				
Acción de habeas data				

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre ☐ Algunas veces ☐ Casi nunca ☐ Nunca ☐

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

Factores	Siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
La presión de actores políticos				
La presión mediática				
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales				
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango				
El estatus socio-económico de las partes procesales				
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados				